

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 238

11 de mayo de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 11 de mayo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-314/2022 RGEF.1330. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre uso que ha decidido dar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al programa presupuestario de Fondos FEDER en el ejercicio 2022.

2.- PCOC-1152/2022 RGEF.7371. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid

promueve de forma adecuada la competencia de las empresas en la adjudicación de contratos.

3.- PCOC-1445/2022 RGE.9465. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre importe que ingresa la Comunidad de Madrid de forma anual por las cesiones del Impuesto sobre la Energía Eléctrica.

4.- PCOC-1694/2022 RGE.12133. Pregunta de respuesta oral en Comisión, del Sr. Diputado D. Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-11/2022 RGE.258/2022, con el siguiente objeto: ¿Va a aplicar el Gobierno Autonómico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

5.- C-617/2022 RGE.8292. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de política financiera en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

() Se admite delegación.*

6.- C-814(XII)/2021 RGE.13098. Comparecencia de la Sra. D.^a María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las iniciativas para el presente periodo legislativo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos.	13815
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel, comunicando las sustituciones en sus Grupos.	13815
- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé solicitando la modificación del orden del día.	13815
— Modificación del orden del día: retirada del punto segundo, PCOC-1152/2022 RGEF.7371.	13815
— PCOC-314/2022 RGEF.1330. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre uso que ha decidido dar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al programa presupuestario de Fondos FEDER en el ejercicio 2022.	13815
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	13816-13817
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	13817-13818
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el Sr. Director General, ampliando información. .	13818-13819
— PCOC-1445/2022 RGEF.9465. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre importe que ingresa la Comunidad de Madrid de forma anual por las cesiones del Impuesto sobre la Energía Eléctrica.	13819
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	13819
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	13819-13820
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el Sr. Director General, ampliando información. .	13820-13822
— PCOC-1694/2022 RGEF.12133. Pregunta de respuesta oral en Comisión, del Sr. Diputado D. Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la	

Pregunta Ciudadana PRECI-11/2022 RGEP.258/2022, con el siguiente objeto: ¿Va a aplicar el Gobierno Autonómico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.	13822-13823
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.	13823
- Interviene la Sra. Directora General de Función Pública, respondiendo la pregunta. . .	13823
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Directora General, ampliando información.....	13823-13826
 — C-617/2022 RGEP.8292. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de política financiera en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
 (*) Se admite delegación.	13827
- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	13827
- Exposición del Sr. Director General de Política Financiera y Tesorería.....	13827-13831
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	13831-13838
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	13838-13841
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	13841-13845

- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	13845-13847
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito por el artículo 113.5.....	13847
- Interviene el Sr. Director General de Política Financiera y Tesorería.	13848
— C-814(XII)/2021 RGEF.13098. Comparecencia de la Sra. D.ª María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las iniciativas para el presente periodo legislativo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	13848
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	13848
- Exposición de la Sra. Directora General de Función Pública.	13849
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	13850-13856
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	13856-13858
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Vinagre Alcázar, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	13858-13861
- Interviene la Sra. Directora General en turno de dúplica.....	13861-13863
— Ruegos y preguntas.	13863
- No se formulan ruegos ni preguntas.	13863
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos.	13863

(Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Presupuestos de hoy miércoles, día 11 de mayo. Se ruega a los portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones que se hayan producido. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, tampoco hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, gracias. *(Pausa.)* Sí, dígame.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Quería manifestar que retiramos la segunda pregunta del orden del día, la que iba a formular doña Ana Cuartero, porque no ha podido asistir a la comisión y no la voy a formular yo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entiendo que la retiraría del orden del día para, posteriormente, en una próxima sesión de la comisión, poder reactivarla.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Si no se puede, pues lo que diga el Reglamento al respecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tendrían que proceder a una reformulación.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy bien, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: De nada. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-314/2022 RGE.1330. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre uso que ha decidido dar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al programa presupuestario de Fondos FEDER en el ejercicio 2022.

Ruego que proceda a tomar asiento el representante del Gobierno, don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos. (*Pausa.*) Señor Fernández Lara, puede proceder a formular su pregunta. Les recuerdo que disponen de tres turnos, con un máximo de cinco minutos, tanto para el diputado que formula la pregunta como para el representante del Gobierno que va a responder a la misma. Adelante, señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias. Buenas tardes a todos. Buenas tardes, señor Moreno. El otro día, como usted bien sabe, le pregunté también sobre el Fondo Social Europeo y hoy he considerado seguir casi por la misma línea, pero esta vez le pregunto sobre los Feder. ¿Por qué estas preguntas? Sobre todo, porque, tras una comparecencia del propio consejero en el pleno, al menos en este grupo, nos quedamos preocupados por alguno de los datos que él expuso ahí, especialmente los datos de ejecución que todavía había encima de la mesa sobre estos programas. Por tanto, nosotros tenemos interés en que usted nos explique las acciones programadas, igual que el otro día tuvimos la oportunidad de debatir en cuanto al Fondo Social Europeo.

Usted decía el otro día -lo hemos comentado incluso anteriormente- que el Gobierno le había destinado simplemente el 10,4 por ciento de esos fondos, cuando somos el 14 por ciento de la población. Yo simplemente quiero decirle que, cuando nos dieron también el 21 por ciento del fondo COVID, tampoco le escuché decir, señor Moreno, que nos habían dado más y que teníamos que devolver. Algunas cosas son así, imagino, radicadas más bien en los proyectos, no en los territorios.

Es importante la pregunta que le venimos haciendo, sobre todo para esa inversión en un futuro mejor en esta comunidad. Ya le comenté el otro día los datos del Fondo Social Europeo, 534 millones de la anualidad de 2021, más 78 millones de la de 2022, y en este caso, la de Feder, 587 millones de 2021, más 85 millones de la de 2022, es decir, 673 millones -corríjame, por favor, si no es así-.

En contestación a una pregunta que yo hice, me pasan una información sobre alguno de los ejes que se habían hecho en 2020 y también algunas de las cantidades que se tenían como objetivos: apoyo a inversión en transición económica verde, 33 millones; a infraestructuras de servicios básicos a los ciudadanos, 226 millones; a productos y servicios para la salud, 400 millones, y a asistencia técnica, 13,5 millones. En este caso, le pregunto también si está esa asistencia técnica y cómo está.

En 2020, ustedes me trasladaron algunas cosas que me gustaría comentarle -con esto voy acabando- y sobre todo los gastos cofinanciados que me han remitido ustedes mismos y que fueron certificados a los servicios de la Comisión Europea. En el eje prioritario 2, Mejora y uso de la calidad de las tecnologías, para refuerzo de las aplicaciones de las TIC para Administración electrónica eran 7.859.627 euros. En el eje 3, Mejorar la competitividad de las pymes, 2.226.408 euros. En el eje 4 pasaron dos cosas, las dos relacionadas con la economía baja en carbono: la primera, eficiencia energética y uso de renovables en infraestructuras públicas y viviendas, 447.769 euros y, la segunda, la estrategia de reducción del carbono en territorio de la comunidad, 20.682.808 euros. Y en el eje 9,

Inclusión social y lucha contra la pobreza en zonas urbanas y rurales -corríjame si no es así-, 15.776.509,52 euros.

Lo que yo le pregunto, y también se lo pregunté el otro día sobre el Fondo Social Europeo, es si estos ejes han sido complementados también en la anualidad de 2021, si ha habido nuevos ejes sobre los que usted nos pueda informar ahora mismo que se está trabajando por parte del Gobierno regional, por parte de la Comunidad de Madrid...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Termino. Y si hay pensada una reprogramación de fondos europeos -ya se lo pregunté el otro día respecto al Fondo Social Europeo-, si hay algún planteamiento por parte del Gobierno, teniendo en cuenta, sobre todo, este momento de coyuntura económica actual, con la subida del coste de la vida y con el nivel de inflación, que nos ha sorprendido el último dato de la Comunidad de Madrid, siendo del 9 por ciento, e incluso por encima del 8,5 por ciento de la media nacional.

Esas son mis preguntas, y estaré encantado de recibir su información en su intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Señor Fernández Lara, voy a intentar profundizar y aclarar los datos que usted ha estado señalando, porque lo de los fondos europeos está cada vez más complicado. El dato, por ejemplo, del 10 por ciento al que se refería su señoría es el que estamos recibiendo del mecanismo de recuperación y resiliencia, no del Feder. La asignación que tenemos por el Feder en el conjunto de la Comunidad de Madrid, más o menos, se corresponde con entre el 6 y el 7 por ciento del conjunto de España, lo cual, en este caso, digamos, no debe ser motivo de crítica en el mismo sentido que el mecanismo de recuperación y resiliencia, porque el Feder es un fondo de desarrollo regional y se reparte en función de categorías de regiones. La Comunidad de Madrid es una de las regiones más desarrolladas y, por tanto, recibe menos que otras. Con lo cual, no estamos contentos con recibir menos, pero entendemos que en este caso el fondo tiene una finalidad específica y, por tanto, es lógico que una parte mayor del fondo vaya a otras comunidades que tienen más necesidades de dotaciones en materia de infraestructuras.

Dicho eso, me voy a referir a los datos de ejecución del programa operativo 2014-2020, que entiendo que es del que estamos hablando. El programa operativo 2014-2020 del Feder tiene, a 31 de diciembre de 2021, un total de 262,5 millones de euros en ayuda Feder, es decir, no en gastos, sino en ayuda Feder, que habría que multiplicar, según el porcentaje de financiación, por el 2, por el 2,5 por ciento, según el porcentaje que sea. Teniendo en cuenta la ejecución a esa misma fecha, 31 de diciembre, hemos ejecutado 231,71 millones de euros, es decir, un 88 por ciento. Si añadimos a esta

cantidad la que está previsto certificar en 2022, que es de 66 millones adicionales, estaríamos a finales de 2022 con una ejecución que superaría el cien por cien de este programa operativo. Con lo cual, la ejecución aquí está funcionando bien.

En cuanto a las reprogramaciones a las que se refiere su señoría, la reprogramación más importante que se llevó a cabo es la que hemos comentado en otras ocasiones, cuando se reprogramó gasto de otros ejes hacia gasto COVID en 2020, lo cual permitió una ejecución de gasto COVID importante financiada con el Feder del orden de 140 millones de euros. Esos son los datos básicos, y después, si tuviéramos tiempo, podríamos comentar -o en otra ocasión- algo que quizá también sería interesante acerca de los datos del programa operativo 2021-2027, que, aunque todavía no está aprobado, tenemos algún borrador que podríamos comentar. Respecto al programa operativo 2014-2020, son los datos que puedo darle. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra, por un tiempo máximo de cincuenta segundos, el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Me sobra tiempo. Gracias por la información, señor Moreno. Dos cosas simplemente: una, informen bien al consejero cuando se presenta en el pleno y que esos datos que usted hoy nos refiere también puedan ser referidos en el pleno, porque la verdad es que son bastante diferentes a los que escuchamos el otro día en el pleno, y de ahí la pregunta; tal vez hoy hayan sido más exhaustivos que los que se dieron el otro día.

Y, en cuanto a la reprogramación, simplemente quiero preguntarle lo del otro día. Conocemos la reprogramación que hubo de fondos europeos y simplemente le pregunto si hay algún planteamiento, dentro de la consejería, sobre la mesa ahora mismo respecto a poder reprogramar los fondos ante la situación económica actual. Simplemente eso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; ha agotado su tiempo. A continuación tiene la palabra para contestar el señor director general; le quedan dos minutos y quince segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. En principio, con esos datos de ejecución que le comentaba del 88 por ciento a 2021 y, previsiblemente, superando el cien por cien, con lo cual habrá sobreejecución a finales de 2022, no es probable que haya reprogramaciones, porque el programa está totalmente ejecutado; entonces, no sería posible reprogramarlo, porque la ejecución está cerrada. Si hubiera algún problema de ejecución en algún eje en concreto y quedara algún fondo, digamos, sin asignar, pues se podría plantear una reprogramación de última hora, pero sería, en cualquier caso, cuantitativamente, muy poco importante.

Voy a aprovechar para añadir otra información, porque hasta ahora estamos hablando de Feder 2014-2020 en sentido estricto, pero también tenemos el programa React, como conoce su señoría, que también, de alguna manera, se está gestionando vía Feder o vía Fondo Social Europeo, que yo creo que quizás a veces sea el problema al que se refiere su señoría en cuanto a la

coincidencia de los datos, porque a veces hablamos de Feder sin React y Feder con React, hablamos de mecanismo de recuperación y resiliencia y a veces los datos se mezclan y puede haber problemas de interpretación. En el caso de React, los fondos que corresponden a la Comunidad de Madrid en Feder son 672 millones, de los que, hasta la fecha, en obligaciones reconocidas todavía sin certificar, estamos aproximadamente en torno a los 300 millones de euros, con lo cual también cabe pensar -esperamos- que al final de 2023 -el React tiene que terminar de ejecutarse a 31 de diciembre de 2023- la ejecución también sea satisfactoria y podamos llegar también al cien por cien. Yo creo que con esto termino. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señor Moreno. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1445/2022 RGE.9465. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre importe que ingresa la Comunidad de Madrid de forma anual por las cesiones del Impuesto sobre la Energía Eléctrica.

Responde en representación del Gobierno el director general de Presupuestos. Les recuerdo que tienen un máximo de tres turnos en un tiempo de cinco minutos en total. Señor Fernández Lara, tiene la palabra para formular la pregunta.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señora presidente. Buenas tardes de nuevo, señor Moreno. Simplemente, como datos, le hago la primera pregunta respecto a esta PCOC que hemos puesto en el orden del día de hoy, es decir, qué tanto por ciento recibe Madrid por el impuesto sobre la electricidad y qué cantidad ingresó nuestra comunidad por este concepto en el año 2021, que creo que es el último dato que tenemos actualizado de momento; si no es así, me corrige. Querría saber exactamente esas cantidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, para responder, tiene la palabra don Gregorio Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Como sabe su señoría, el impuesto sobre la electricidad es estatal, sobre el cual el Estado tiene la totalidad de la capacidad normativa y la gestión, lo que ocurre es que su recaudación está cedida al cien por cien a las comunidades autónomas, entre ellas, lógicamente, la Comunidad de Madrid. Es un impuesto que funciona, por ejemplo, como el IRPF o el IVA, con el sistema de entregas a cuenta y liquidación los dos años siguientes. La cantidad percibida en 2021 fue exactamente de 155,1 millones de euros; la cantidad presupuestada -le añado el dato, porque supongo que le interesa conocerlo- en 2022 es de 148,6 millones de euros en total, teniendo en cuenta que la entrega a cuenta son 162,9 millones de euros y está prevista una liquidación negativa de 14,25 millones. Con lo cual, lo que se recaudará en 2022, según la información que comunicó el Gobierno en julio del año

pasado, cuando se reúne el Consejo de Política Fiscal y Financiera, serán 148,6 millones de euros. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, gracias. A continuación tiene la palabra en un segundo turno el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Aparte de saber los datos, es verdad que en el último pleno también tuve la ocasión de debatir con el consejero sobre algunas posibles medidas sobre la base de lo que recibíamos y de los impuestos sobre la electricidad e hidrocarburos. Usted me preguntará si las dos preguntas que traigo hoy están conectadas. En cierta medida, yo se las he traído por conectarlas, y creo que sí lo están, y me lleva a preguntarle lo siguiente en relación con lo anterior, es decir, qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias, a las empresas y a los autónomos ante la subida de precios a la que estamos asistiendo, qué medidas, por tanto -si me puede traspasar alguna-, ha adoptado hasta ahora el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la situación de la inflación en esta comunidad, del 9 por ciento.

Y digo que están conectadas porque hay una cosa que me llama la atención, señor Moreno, y es el eje 4 -del que antes hemos informado- que había en los Feder, y habíamos hablado de la economía baja en carbono. Y estábamos hablando de inversión en renovables, de eficiencia energética, de infraestructuras públicas y de inversión en vivienda. Y habíamos hablado de poco más de 400.000 euros en el año 2020. Esas eran las cifras que ustedes me han pasado. Como les digo, hablaban de esa inversión -el otro día lo tratamos también en el pleno- en infraestructura públicas y vivienda, pero, si uno mira los datos, los que hemos podido observar, vemos que en este concepto Madrid va retrasada; me gustaría que no fuera así, pero va retrasada. Seguramente estarán poniendo cosas encima de la mesa, pero va muy retrasada. Hace poco hemos conocido estas negociaciones en Europa, con la excepción ibérica de España y Portugal, que posiblemente pueda abaratar el precio de la luz. ¡Ojalá sea así! Pero digo que Madrid va retrasada en esto. Por lo tanto, ¿podría decirme -y me alegraría de verdad que los datos fueran diferentes- por qué es Madrid la penúltima comunidad que va más atrasada en instalación de renovables? ¿Por qué tiene Madrid simplemente un 0,4 por ciento? Está muy lejos de las tres primeras, por cierto, gobernadas por el Partido Popular; las tres primeras, ¿eh? Las digo: Castilla y León, 19,4 por ciento; Andalucía, 13,7 por ciento, y Galicia, 12,8 por ciento, y, sin embargo, Madrid solo 0,4 por ciento. Quiero saber la explicación. No lo estoy haciendo como crítica, pero me gustaría conocer la explicación.

¿Cuántos megavatios de autoconsumo se han desarrollado en Madrid y qué piensan hacer ustedes para acelerarlo? ¿En cuántos edificios públicos de la Comunidad de Madrid se han puesto? ¿Cuánto se va a destinar de los fondos europeos al autoconsumo? Esas son las preguntas, que no sé si estarán dentro de su cometido, señor Moreno, no sé si estarán dentro de su cometido, pero sí le pregunto -para que estén dentro de su cometido y usted lo tenga claro- si hay modificaciones presupuestarias planteadas o posiblemente planteadas en el Gobierno de la Comunidad de Madrid que atiendan a estas cuatro preguntas que yo le he formulado aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Simplemente eso. Muchas gracias, como siempre, por su atención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar don Gregorio Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Pues sí que quedan, desgraciadamente -no sé si, desgraciada o afortunadamente-, muy lejos de mi cometido, porque yo no soy, lógicamente, un experto en renovables ni sigo, lógicamente, la ejecución en materia de renovables ni en materia de energías, así que no le puedo contestar, porque no tengo la información; si la tuviera, se la proporcionaría con mucho gusto, pero no tengo esa información.

Yo entiendo o me parece entender que en relación con el impuesto sobre la electricidad usted me pregunta por qué la Comunidad de Madrid no destina el importe del impuesto sobre la electricidad a financiar otras actuaciones relacionadas con la crisis. Es lo que me ha parecido entender. Vamos a ver, el impuesto sobre la electricidad es estatal, sobre el cual la Comunidad de Madrid no tiene capacidad normativa; entonces, no puede renunciar ni modificar, ni reducir, ni bonificar ese impuesto. Ese impuesto es estatal cien por cien, lo que ocurre es que la recaudación va a parar íntegramente a la Comunidad de Madrid, pero no tenemos ninguna capacidad de intervención ni de gestión ni de modificación de las circunstancias que permitieran minorar esta carga impositiva. Eso sí lo puede hacer el Gobierno, porque es el competente. Con lo cual, una medida por esa vía no es factible, porque no tenemos competencia para ello. No obstante, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está tomando un conjunto de medidas relacionadas con la crisis energética, con los incrementos del IPC, con la situación en Ucrania, evidentemente, que van a tener un coste previsto, por lo que se ha comentado en las últimas fechas y por lo que vamos analizando, que posiblemente se aproxime a los 1.000 millones de euros. Entonces, se están tomando medidas de todo tipo en materia de acogida, en materia de atención educativa, de atención sanitaria, de bajada de impuestos con carácter general para todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, de eficiencia energética... Se está tomando un conjunto de medidas, que creo que ya tuvo usted oportunidad de comentarlas con el consejero y que seguramente él se las haya expuesto mucho mejor que yo. Digamos que yo no tenía esa intervención preparada y poco más le puedo añadir, pero sí me interesa dejar claro que la Comunidad de Madrid no tiene capacidad normativa en materia del impuesto sobre la electricidad y, por tanto, no tiene capacidad para reducir esa carga impositiva a los madrileños. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra en su tercer y último turno, por un tiempo máximo de cuarenta segundos, el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Señor Moreno, posiblemente no tenga la competencia sobre el impuesto, sobre bajar los tipos de gravamen y tal, pero sí tiene la

competencia absoluta sobre el destino de los fondos que usted tiene ingresados en la Comunidad de Madrid; por lo tanto, puede destinar sus recursos propios, igual que han hecho otras comunidades autónomas, a determinadas medidas, entre ellas, por ejemplo, a potenciar las renovables. Yo sé que hay algunas preguntas que posiblemente no tuviera usted preparadas, por eso le he hablado de modificaciones presupuestarias y también le he preguntado una que es clara: cuánto se va a destinar de los fondos europeos -de eso yo creo que sí puede haber una orientación-, por ejemplo, al autoconsumo en esta comunidad.

Simplemente, para acabar, también le he preguntado si en estos momentos había alguna medida adoptada en el Consejo de Gobierno ante la situación económica actual de inflación en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, para contestar, tiene la palabra el señor director general; le queda un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Gracias, señor presidente. Efectivamente, lo de la capacidad normativa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no la tiene, ni ninguna comunidad autónoma, con lo cual ahí la actuación no es posible. Lo que ocurre es que los ingresos, con carácter general, no son finalistas y, por tanto, los ingresos que se perciben por el impuesto sobre la electricidad, como los que se perciben por otros tributos, digamos que no se pueden destinar a gasto en materia energética. Entonces, hay un principio de universalidad presupuestaria por el cual todo lo que se ingresa, de alguna manera, es un fondo común que se destina al presupuesto de gastos en función de lo que aquí, en esta Cámara, se aprueba, de acuerdo con las partidas presupuestarias y con la orientación presupuestaria que se aprueba. Por lo tanto, si hubiera que detraer esa cantidad, los 150 o 160 millones de euros, habría que detraerlos con un presupuesto aprobado, lógicamente, de otra partida, o sea, no es un fondo adicional que tengamos de 150 millones; esos 150 millones forman parte del presupuesto de ingresos, están financiando la totalidad del presupuesto de gastos y, si ese dinero se destinara a otra actuación, habría que deducirlo de una actuación previa. Es decir, una modificación presupuestaria, como dice su señoría, pero que habría que privar, no sé, a la Consejería de Sanidad, a la de Educación, a la de Transportes o a la de Familia, de 150 millones de euros para poder destinarlos a estas actuaciones. O sea, eso no es imposible, pero siempre que se financie algo hay que sacarlo de algún sitio; o sea, hay que dar una baja en otra partida. Esa es la técnica y es cómo funciona. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

PCOC-1694/2022 RGEP.12133. Pregunta de respuesta oral en Comisión, del Sr. Diputado D. Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-11/2022 RGEP.258/2022, con el siguiente

objeto: ¿Va a aplicar el Gobierno Autonómico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Ruego a la representante del Gobierno, doña María José Esteban Raposo, directora general de la Función Pública, que tome asiento para poder responder a esta larga pregunta. (*Pausa.*) Buenas tardes, bienvenida. Señor Gutiérrez, tiene la palabra para formular la pregunta, si tiene a bien, recordándoles antes tanto a usted como a la representante del Gobierno que disponen de tres turnos para preguntar y responder, con un tiempo máximo de cinco minutos para los tres turnos; cuando desee.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: La pregunta ha sido ya formulada por el presidente, y de forma sintética es: ¿Va a aplicar la disposición adicional sexta que habilita una convocatoria excepcional de estabilización de empleo por el sistema de concurso de méritos para las convocatorias de la Orden 469, posteriormente modificada?, ¿sí o no?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar doña María José Esteban Raposo, directora general de Función Pública.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Señorías. Pues, por ser lo más breve posible y concisa, no, porque no se debe aplicar, porque es una convocatoria anterior a la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad del empleo público, que entró en vigor con posterioridad a esa convocatoria, y la Ley 20/2021 no aplica ningún tipo de retroactividad para todas las convocatorias que ya están en marcha. Por lo tanto, la respuesta es clara y concisa: no para esa convocatoria, pero sí, lógicamente, para todas aquellas que se tengan ahora que convocar y que sean plazas ocupadas interinamente, ininterrumpidamente, con anterioridad al 1 de enero de 2016, pero para todas aquellas que tengamos que convocar a partir de la entrada en vigor de la ley, no antes, porque, repito, no se aplica el principio de retroactividad en esa ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra para un segundo turno el señor diputado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora directora general, sabe usted que eso no es cierto, porque, entre otras cosas, en el trámite parlamentario quedó clarísimamente suprimido del texto publicado y vigente el hecho de que pudiese afectar a convocatoria previa. Hay dictámenes jurídicos

suficientes; entre otros, el del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "aquellas plazas que no hubieran sido objeto de convocatoria previa"; exigencia que se ha suprimido en el texto publicado vigente -Ley 20/2021-, lo que supone una forma clara de voluntad de la ley. Por lo tanto, sí que puede afectar.

Además, el artículo 2.1, al que se refiere la pregunta de un ciudadano -al que nosotros ponemos voz-, hace referencia a dos convocatorias -bueno, concretamente, a una convocatoria que tiene lugar el 15 de octubre- de plazas de estabilización que habían sido habilitadas por los presupuestos del año 2017. Quisiera que me dijera cómo puede usted explicar que, cuatro años después, ustedes convoquen estas 443 plazas, contrarreloj y -me reafirmo- en manifiesta mala fe por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que está cuatro años sin convocar. Además, se convocan por el concurso de acceso libre. Por lo tanto, aunque dicen ustedes "estabilización del empleo temporal del personal de la categoría Titulado Medio Educador", cuando ustedes abren las plazas a un acceso libre, es evidente que ustedes no quieren estabilizar a los interinos que ya actualmente acumulan méritos suficientes. En la propia convocatoria ustedes ponderan los méritos en tan solo un 45 por ciento; es decir, me reitero: ustedes se manifiestan en desacato al cumplimiento del mandato de una ley estatal que ha emanado de un congreso democrático, es decir, que ustedes se manifiestan en rebeldía frente a la voluntad legislativa del Gobierno de esta nación, que tiene el respaldo del Congreso de los Diputados. Por lo tanto, le reitero la pregunta: ¿no van ustedes a modificar la convocatoria 469 para incorporar la disposición adicional sexta que habilita concurso de méritos para los titulados medios educadores?, ¿sí o no? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para responder en un segundo turno la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Pues me reafirmo en la respuesta y le vuelvo a decir que no. Y precisamente la Dirección General de Función Pública del Estado ha dicho verbalmente y por escrito que considera que no se debe modificar, porque se han generado unos intereses legítimos para todos aquellos solicitantes que han pedido participar en esa y en otras convocatorias. Por lo tanto, primero de todo, no estoy mintiendo cuando digo que no se debe modificar una convocatoria, porque lo dice la propia Dirección General de Función Pública del Estado; segundo, lo dice una sentencia de Castilla y León, del Tribunal Contencioso Administrativo de Valladolid; tercero, lo dice un auto desestimatorio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando un sindicato que no tiene representatividad en esta comunidad autónoma presenta un recurso para que se produzca una suspensión cautelar de otra convocatoria, que es similar a la que su señoría está manifestando con esta pregunta, y se desestima también. Por lo tanto, no es una opinión del Gobierno, es una opinión de quien ha regulado, de la Dirección General de Función Pública del Estado y de pronunciamientos judiciales, que, como usted sabe, están siempre por encima de cualquier acto administrativo. No lo dice el Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero ni el de la Comunidad de Madrid ni de otras Administraciones públicas, lo dicen los pronunciamientos judiciales.

No estamos mintiendo, quiero que quede muy claro, y no estamos desacatando la ley. Lo que estoy diciendo es que, a partir de la entrada en vigor de la ley, que fue a finales del mes de diciembre, a partir de ese momento, ahora, todas las plazas que tengamos que convocar y cumplan los requisitos recogidos en las disposiciones adicionales sexta y octava irán por concurso, pero todas las anteriores no, porque ya se han generado unos derechos para todos aquellos que se han presentado. Sería ir contra el principio de seguridad jurídica, sería ir contra el principio de eficacia en la planificación de efectivos y sería ir también en contra del principio de igualdad, porque hay una cosa también que usted ha comentado, dice que si no pensamos estabilizar a las personas. Es que no son las personas las que se estabilizan, son las plazas; ilas plazas, no las personas! Cójase tanto el real decreto de julio como la ley de diciembre y dígame en qué momento encuentra ahí que se estabilizan personas. En ningún sitio. Se estabilizan plazas.

Ha dicho algo referente al 45 por ciento de concurso. Precisamente -precisamente- todos aquellos interinos que se van a presentar en la Comunidad de Madrid van a tener un 45 por ciento de concurso y un 55 por ciento de oposición, la única Administración pública; el resto, incluyendo lo que se refleja en el real decreto de julio y en la ley de temporalidad de diciembre, van al 60-40, 60 de oposición y 40 de concurso. Por lo tanto, algo estará haciendo la Comunidad de Madrid para todo ese personal que lleva años en interinidad y que se puede presentar a un proceso, y, efectivamente, tiene que ser un proceso libre, porque cualquier ciudadano puede acceder a cualquier plaza que se convoque en cualquier Administración pública, y eso lo dice el principio de igualdad de la Constitución española. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra para un tercer y último turno el señor Gutiérrez; le quedan dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Sabe, señora directora general, que ustedes se agarran a interpretaciones jurídicas, que son cicateras y que suponen una burla a los derechos de miles de personas que están ocupando plazas estructurales en fraude de ley, lo sabe usted. Con su actitud, hacen una pedorreta a todos los interinos de la Comunidad de Madrid, y además de hacer una pedorreta a todos los interinos de la Comunidad de Madrid, ustedes van a fomentar que haya una acumulación de casos jurídicos en los tribunales. De hecho, cuando yo le pregunté a usted por los procesos de estabilización y de la Ley 20/2021, lo primero que me contestó en una comparecencia anterior es que ya tienen preparadas las indemnizaciones; es lo primero que contestó... Haga usted el favor de repasar el diario de sesiones y verá usted que, a mi pregunta sobre qué medidas piensa usted disponer para aplicar la Ley 20/2021, usted dijo: bueno, estamos haciendo cálculos de las indemnizaciones. Es decir, que ustedes están pensando no solamente en hacer una pedorreta a la mayoría de los interinos, sino, además, en ponerlos en la calle.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Fíjese usted, que dice que no se puede modificar. Actualmente, todavía no hay listado de admitidos en esta convocatoria; concretamente, el 20 de

enero se acabó el plazo de cumplimentación de la solicitud de los concursantes. Estamos a 11 de mayo y no hay todavía listado de admitidos. Ustedes, si tuviesen voluntad política de reparar el daño que han hecho a los interinos en fraude de ley, que han sido ustedes los que los han mantenido por encima de los tres años -Tribunal Supremo y Tribunal de Justicia de la Unión Europea; han sido ustedes los que los han mantenido ahí-, si tuviesen ustedes voluntad de repararles, ustedes, en una convocatoria, en esta en concreto, que todavía no tiene listado de admitidos, tendrían ustedes voluntad y margen jurídico para arreglar esta convocatoria. Si ustedes no quieren arreglarla, si ustedes no quieren incorporar la disposición adicional sexta, literalmente se están burlando de los derechos acumulados de los interinos de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra doña María José Esteban Raposo por tiempo máximo de un minuto en este tercer y último turno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Gracias, señor presidente. Voy a empezar por contestar una cosa que no le he dicho antes a su señoría. Efectivamente, cuando usted dice que lo que se recoge es que pueden ir por concurso todas aquellas que no hubieran sido objeto de convocatoria -y digo literalmente lo que ha dicho usted-, pues es que esta ya ha sido objeto de convocatoria, por eso, en el artículo 2.1 de la ley no entraría esta convocatoria, y le repito que lo ha dicho usted, literalmente. Es que lo pueden hacer, porque todos aquellos que no hubieran sido objeto de convocatoria... Es que ya han sido objeto de convocatoria. De hecho, usted aquí manifiesta en qué Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se ha publicado y el número de orden. Por lo tanto, no es posible.

Cuando habla de interpretaciones jurídicas por parte de este Gobierno, yo le vuelvo a repetir: sentencia de Castilla y León, doctrina del Tribunal Supremo, dicho por la Dirección General de Función Pública, y auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra otra convocatoria similar a esta, que se convocó con anterioridad a la ley de temporalidad. Interpretaciones jurídicas no, sentencias, autos y posicionamientos judiciales.

Con respecto a lo que comenta de las indemnizaciones, yo no dije eso, no. Lo que me preguntó usted fue qué opinaba yo del Real Decreto de 14 de julio que había derivado en la ley de temporalidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Gracias. Y yo le comenté que no me parecía razonable que las arcas de todas las Administraciones públicas tuvieran que pagar indemnizaciones y que, lógicamente, estábamos con los cálculos, que es muy distinto a decir que lo único que quiere hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid es pagar indemnizaciones. Yo hice una valoración de lo que me parecía.

Y, con respecto a lo que ha dicho de que todavía no se han publicado los listados de admitidos, es que ya se han generado unos derechos. No lo voy a repetir. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos al quinto punto del orden del día.

C-617/2022 RGEP.8292. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de política financiera en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se admite delegación.

Interviene por delegación del consejero don Rodrigo Robledo Tobar, director general de Política Financiera y Tesorería. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra para explicar los motivos de la solicitud de comparecencia el portavoz del Grupo Parlamentario Vox como autor de la iniciativa por tiempo de tres minutos; cuando quiera, señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Robledo, bienvenido a la Comisión de Presupuestos; gracias por estar aquí para atender esta comparecencia.

Yo creo que estamos en una situación en la que todo ha saltado un poco por los aires, es decir, estamos en un momento en el que los presupuestos del año 2022 se realizaron bajo un presupuesto de un cuadro macroeconómico determinado, y todas las previsiones de aquel momento han dejado de ser válidas, desde la propia inflación que había prevista para el año 2022, que era del 3 por ciento, que ahora mismo ha sido clarísimamente superada, e igualmente todos los costes de suministros de energía, petróleo, etcétera; también el canje entre el euro y el dólar, la crisis de suministros también por motivo de los confinamiento que hay de nuevo en China, y con un parón importante de la economía. En este momento, en el primer trimestre, el consumo prácticamente ha desaparecido. Esto, claro, genera una situación económica y social relevante en toda España, pero también en la Comunidad de Madrid, que debería alterar todas las decisiones que han tomado ustedes hasta ahora, hasta llegar aquí. Lo que nosotros hemos notado en ejecución presupuestaria, hasta los datos que tenemos, que son los de final de febrero, es que no se han tomado decisiones que tengan que ver con lo que está pasando en el país. Nos gustaría conocer, y por eso hemos pedido esta comparecencia, cuál es la posición del Gobierno y cuál va a ser la política financiera a lo largo del año que nos queda, con la situación tan complicada que tenemos. Eso es todo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia, por tiempo de diez minutos, don Rodrigo Robledo, director general de Política Financiera y Tesorería.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Buenas tardes, señor presidente. Señorías, comparezco ante esta comisión a petición del Grupo Parlamentario Vox para informar sobre las líneas generales en materia de política financiera para el año 2022. En primer lugar, me gustaría comenzar informando de las necesidades de

financiación a medio y largo plazo que tiene la comunidad para el año 2022, que ascienden a un total de 4.467 millones de euros, que se distribuyen de la siguiente manera: amortizaciones ordinarias del ejercicio 2022, 2.892 millones de euros; el importe correspondiente a la tasa de referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria fijada para 2022 para las comunes autónomas, el 0,6 por ciento del PIB regional, que en el caso de Madrid asciende a 1.519 millones de euros; la anualidad negativa a la que la Comunidad de Madrid debe hacer frente en 2022, derivada de las aportaciones del año 2009, por importe de 55 millones de euros, y las amortizaciones de deuda a largo plazo del organismo autónomo mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por importe de 985.763 euros.

Para poder cubrir estas necesidades en 2022, la Comunidad de Madrid ha recibido las siguientes autorizaciones, destinadas a formalizar préstamos a largo plazo y emisiones de deuda pública. En primer lugar, acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de enero de 2022 por el que se autoriza disponer la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo, por importe de 4.467 millones de euros, dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. En segundo lugar, acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2022 por el que se autoriza a formalizar operaciones de deuda por un importe máximo de 5.174 millones de euros, de los cuales, para la formalización de préstamos a largo plazo y emisiones de deuda pública, se han autorizado hasta un importe máximo de 3.327 millones de euros de los 4.467 solicitados al ministerio; es decir, de momento, solamente nos han autorizado a financiar un 25 por ciento del déficit de referencia para 2022, por importe de 379 millones de euros, cuando el déficit de referencia para este año, como ya les he dicho, señorías, es de 1.519 millones. El resto de lo autorizado, por importe de 1.846 millones de euros, es autorización de financiación a corto plazo, destinado principalmente a la firma de las líneas de crédito, créditos en cuenta corriente que tenemos con las entidades financieras. Hasta el momento, bajo esos dos acuerdos se han formalizado nueve operaciones financieras a largo plazo, por un importe total de 2.137 millones de euros, a una TIR media de 0,7-5,4 por ciento de una vida media de 11,5 años.

Procedo a detallar las operaciones principales que hemos realizado este año: préstamos bilaterales con entidades financieras por importe de 1.027 millones de euros en plazos entre once y quince años, con una vida media de 12,23 años y una TIR media del 1,37 por ciento; disposición de un préstamo con el Banco del Consejo de Europa por importe de 10 millones de euros al plazo de siete años; una emisión de bonos en formato colocación privada por importe de 100 millones de euros al plazo de veinte años, con un cupón de 1,93, y finalmente una emisión pública de bonos sostenibles por importe de 1.000 millones de euros al plazo de diez años, con cupón del 1,723 por ciento, equivalente en el momento de cierre a un diferencial de deuda del Tesoro más 16 puntos básicos.

Por ser la emisión más relevante que se ha hecho hasta la fecha la de 1.000 millones de euros, procedo a detallar las características principales. La demanda de la emisión superó los 1.400 millones de euros por parte de más de cien inversores, lo que permitió reducir el diferencial sobre el bono del Tesoro español al mismo plazo desde los 18 puntos iniciales hasta los 16 finales. El 72 por

ciento de la operación se adquirió por inversores internacionales, destacando Benelux, 17 por ciento, seguido por Alemania y Austria con un 15 por ciento, Francia con un 11, Reino Unido con un 8, Italia con un 7, Suiza con un 6 y Países Nórdicos con un 3 por ciento. Por tipo de inversor, destaca la demanda registrada por las gestoras de fondos y bancos con un 39 por ciento del volumen total de la emisión, seguido por aseguradoras y fondos de pensiones con un 20 por ciento e instituciones oficiales con un 2 por ciento. Asimismo cabe señalar que el 53 por ciento se distribuyó entre inversores con criterios de inversión medioambientales y sociales. Madrid, como ya viene siendo habitual en los últimos años, ha sido la primera comunidad autónoma en salir a los mercados con una emisión pública en el año 2022 y somos la única comunidad con capacidad de realizar operaciones públicas de 1.000 millones de euros este año. El éxito de esta emisión pone de manifiesto la confianza de los inversores en la deuda de la comunidad y en la fortaleza de sus principales magnitudes macroeconómicas y financieras.

El resto de las necesidades de financiación de aquí hasta final de año la realizaremos de la siguiente manera: seguiremos firmando préstamos bilaterales con entidades financieras y colocaciones privadas; dispondremos de préstamos que firmamos en 2021 con el Banco Europeo de Inversiones y con el Banco del Consejo de Europa y que tenemos pendientes de disponer por importe de 590 millones de euros; firmaremos nuevos préstamos bilaterales con estas dos entidades supranacionales, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco del Consejo de Europa para financiar gasto sanitario, educativo, de políticas sociales, transporte y de investigación; realizaremos una emisión pública de bonos verdes por importe de 500 millones de euros. Esta emisión pública de bonos verdes será la tercera emisión de bonos verdes que realice la Comunidad de Madrid, habiendo sido un éxito las dos anteriores. Este tipo de emisiones se basa en tres pilares fundamentales en la comunidad: transporte público sostenible, inversión en plantas de gestión de residuos y la estrategia de conservación de parques naturales en la región.

Me gustaría resaltar dos datos de estas emisiones de bonos verdes. En la emisión anterior al plazo de siete años, la comunidad pagó un cupo en el 0,16 por ciento, el más bajo pagado nunca en una emisión pública por la región, y Madrid fue la primera Administración pública en emitir bonos verdes en España, con su emisión inaugural en mayo de 2020, en plena pandemia, si recuerdan, señorías, incluso por delante del Tesoro español, que realizó su emisión inaugural en el año 2021. Para realizar este tipo de emisiones de bonos, tanto verdes como sostenibles, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería desarrolla una intensa labor de marketing con inversores mediante la realización de reuniones bilaterales, participación en mesas redondas y asistencia a conferencias y seminarios donde se explica la situación macroeconómica y financiera de la región, la estrategia de política financiera y los planes relativos a la financiación sostenible. El resultado de este ejercicio de relación con inversores se pone de manifiesto cuando el pasado año 2021 el 82 por ciento de los bonos que coloca la comunidad fueron adquiridos por inversores internacionales. A su vez, se mantiene un contacto frecuente con las cuatro agencias de rating aceptadas por el Banco Central Europeo para sus operaciones en el euromercado, Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS, y a finales de cada año se tiene una reunión anual con ellas en la que se realizan presentaciones por parte de los directores generales de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que soliciten las

ciudadas agencias. Actualmente los ratings de la Comunidad de Madrid se sitúan en A- por parte de Standard & Poor's y DBRS; Ba1 por parte de Moody's y en BBB por parte de Fitch. La estrategia de política financiera que ha seguido la comunidad en los últimos años ha tratado de aprovecharse de los tipos bajos en el mercado de la pública gracias a la política monetaria expansiva que ha implementado el Banco Central Europeo para, de esta manera, alargar la vida media de nuestra deuda y al mismo tiempo reducir su coste. La vida media de la deuda de la comunidad, que se situaba en el año 2017 en 6,85 años, se ha ido alargando año por año hasta situarse a finales de 2021 en 8,38 años. Solo en 2021, la comunidad realizó operaciones con una vida media de 12,97 años. El coste de la deuda de la comunidad se situaba en 2017 en el 2,27 por ciento y se ha ido reduciendo año por año hasta situarse al final de 2021 en 1,86 por ciento. Solo en 2021, el coste de las operaciones se situó en 0,549 por ciento.

En cuanto a la deuda de la Comunidad de Madrid, les informo de que a finales de 2021, según datos publicados por el Banco de España, se sitúa en 34.409 millones de euros, lo que representa el 14,8 por ciento del PIB de la comunidad, más de 10 puntos por debajo de la media del sector, que está en el 25,9, y situando a Madrid con el porcentaje más bajo de deuda sobre PIB de todas las comunidades autónomas.

Procedo ahora a informarles de la estrategia para operaciones a corto plazo. El pasado mes de febrero se renovaron los acuerdos y el convenio de colaboración para la prestación de servicios de tesorería, financiación y recaudación de la Comunidad de Madrid, en 2021, para un periodo de seis años y del que han derivado la formalización de una línea de crédito y ocho créditos en cuenta corriente, por un importe total de 1.820 millones de euros. A su vez, en 2020 formalizamos un programa de emisión de pagarés por importe de 1.000 millones de euros. Actualmente gozamos de una muy buena posición de liquidez que hace que no estemos utilizando estos instrumentos de financiación a corto plazo. Uno de los principales retos que tiene la Dirección de Política Financiera y Tesorería de la Comunidad de Madrid es la gestión eficiente de los excedentes de liquidez mediante la búsqueda y uso de instrumentos financieros que nos permitan que el coste financiero del mantenimiento de la liquidez sea mínimo. Por ello, en 2021 se formalizaron depósitos con entidades financieras por importe total de 1.050 millones de euros, a plazos de seis, tres y dos meses, con un coste de en torno al cero por ciento. En 2022 se han negociado con las entidades el mantenimiento de saldos en cuenta a coste cero por importe total, hasta la fecha, de 1.377 millones de euros. Tengan en cuenta, señorías, que el tipo de referencia del Banco Central Europeo para su facilidad marginal de depósito se sigue situando en el menos 0,50, lo que hace que el mantenimiento de la liquidez suponga un coste para los diferentes participantes del mercado, Administraciones públicas, empresas y entidades financieras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Señorías, concluyo mi primera intervención destacando que en la Comunidad de Madrid se está llevando a cabo una gestión financiera eficiente y responsable de la deuda, siendo actualmente la

comunidad autónoma con menor ratio deuda/PIB de España y que nos ha permitido financiarnos a tipos muy bajos durante los últimos años, realizando al mismo tiempo operaciones a plazos más largos que, de esta manera, permiten aumentar la vida media de nuestra cartera. Esto se ha conseguido gracias al acceso recurrente que tiene la comunidad a los mercados de capitales y a la confianza de los inversores internacionales en los datos macroeconómicos y financieros de Madrid. Al mismo tiempo, como ya les he informado, seguiremos manteniendo un elevado volumen de capacidad de financiación a corto plazo a pesar de que actualmente no se está utilizando. Esta estrategia nos permite afrontar con comodidad los nuevos retos que vienen en los mercados de capitales en los próximos años, con un endurecimiento de las condiciones financieras debido a las tensiones inflacionistas que estamos viviendo en Europa, lo que ha provocado el anuncio de la retirada gradual de estímulos por parte del Banco Central Europeo y que ha derivado, como ustedes saben, en el repunte de los tipos de interés. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robledo. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios; tienen la palabra, de menor a mayor y por tiempo de siete minutos cada uno, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas los señores portavoces. Empezamos por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Gracias, señor Robledo. Esto ha sido como cuando ha leído antes la pregunta el presidente, ha estado usted a punto de ahogarse. Les suplico a todos que marquen las comas y respiren, agradeciendo, de verdad, la cantidad de datos, que siempre está muy bien y, luego, nos permite sacar muchas más preguntas.

Usted nos está hablando de la excelencia de la gestión de la deuda por parte de la Comunidad de Madrid, pero, como comprenderá, a mí lo que me toca es, de todas maneras, denunciar esta deuda, que ustedes siempre la comparan con el resto de las comunidades autónomas, con el porcentaje del PIB de menos endeudamiento, pues todos hacemos lo que nos parece más oportuno para plantear la realidad de que la Comunidad de Madrid, siendo la comunidad más rica, acude mucho más a los mercados y a generar más deuda, al fin y al cabo, por mucho que usted me la pinte de verde, que se sigue acumulando de manera desmesurada desde hace veintitantos años en esta comunidad, y es la otra parte del vaso comunicante de las bonificaciones fiscales que se hacen a los más ricos y a las grandes empresas en la Comunidad de Madrid.

Hablaba usted –he tomado tan solo unos pocos datos; me hubiera gustado apuntarlos todos, pero creo que hemos de economizar también con esto- de unas peticiones de deuda, por un lado, de 4.467 millones y, por otro lado, de 5.174 millones, de las cuales le han autorizado desde el Gobierno central -me puede corregir si he tomado nota inadecuadamente- 3.367 millones. Bueno, con este tiempo que me queda, evidentemente, voy a volver a denunciar lo que venimos denunciando desde hace muchísimo tiempo. Fíjese que son 4.467 millones; 5.900 era el cálculo de las bonificaciones fiscales, esa ley que nos han plantado, esa “ley Puigdemont”, en cuanto a la fiscalidad de la Comunidad de Madrid que eufemísticamente han llamado Ley de Defensa de la Autonomía Financiera y Fiscal, que, desde luego, para nuestro grupo parlamentario es meter en un tanque esta

serie de exenciones fiscales que, desde luego -lo siento mucho- no generan bienestar para la mayoría social, porque, si no se estuvieran perdonando 5.900 millones de euros, no tendrían ustedes, en patrimonio, en sucesiones y donaciones y en el resto de exenciones que la Comunidad de Madrid hace a las rentas más altas, que estarse endeudando por valor de 4.400 millones. Igual nos teníamos que endeudar, porque todos sabemos que, en un momento dado, eso es necesario. Pero incluso con los 5.000 millones que el Gobierno del Estado ha ido pasando en fondos extraordinarios tremendamente necesarios, ni siquiera eso ha sumado a la cuenta de la deuda de la Comunidad de Madrid, porque eso va en el saquito del Gobierno del Estado, y luego usted sí que les van dando con el tema de haberse endeudado. Es una cosa un poquito de hipocresía fiscal, si me lo permite.

Nosotros queremos venir denunciando esto, y es verdad que el total de deuda que usted ha dicho que estamos manejando es de 34.400 millones. Hombre, uno puede decir: teniendo en cuenta que en 2020 la deuda estaba en 35.646 millones de euros, todavía tendríamos que estarles felicitando por la buena gestión de la deuda. Yo, lo siento mucho, señor Robledo, no lo voy a hacer, aun sabiendo que podría ser mucho peor. Y no lo voy a hacer por esto que la acabo de comentar, porque, de hecho, quien ha financiado con fondos directos la mayor parte de las necesidades surgidas de la pandemia en estos dos últimos años, que es básicamente cuando se ha moderado -que no frenado- el crecimiento de la deuda de la Comunidad de Madrid, han sido los fondos directos que ha metido en las arcas de la Comunidad de Madrid el Gobierno del Estado, y qué curioso que estamos hablando en total de cinco mil y pico millones -no voy a cerrar el pico; está en torno a novecientos más, pero por ahí va la cosa-. Y aquí, de repente, tienen ustedes una bajada. Por lo tanto, teniendo en cuenta que en el año 2000 eran 4.200 millones de euros y que al final la deuda hipoteca el futuro de todos y de todas, y esta sí que se reparte equitativamente entre todos los madrileños y madrileñas, pues, hombre, no podemos, como usted comprenderá, poner esto en valor como nos gustaría y pensar que vaya a ser una tendencia en el futuro. Y nos preocupa -con esto voy terminando- la previsión que tienen sobre esto. A ver si puede decirnos algo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sí, acabo ya. Ha habido tiempo en el que han podido conseguir una financiación a unos tipos muy bajos, pero sabemos qué vientos soplan, y soplan para todos. Entonces, con la inflación que hay en general y sabiendo que en la Comunidad de Madrid supera la media del Estado español, me gustaría saber qué previsiones tienen, qué planes, y que aproveche esta comparecencia para que nos cuente cómo lo van a afrontar. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor presidente. Señor Robledo, usted ha visto que la comparecencia que nosotros hemos solicitado no en vano era al consejero de Economía y Empleo. Hay una admisión, lógicamente, de delegación, pero yo esperaba otro tipo de respuesta que la que usted ha dado. A mí me parece estupendo conocer todos estos datos, y cuando las pobres taquígrafas

sean capaces de transcribir lo que usted ha relatado antes -para mí ha sido imposible tomar nota, evidentemente, de todo ello, ni mucho menos-, pues tendremos datos, como decía la señora portavoz de Unidas Podemos, que nos servirán para, a lo mejor, indagar o profundizar en algunas cosas. A nosotros no nos interesa en esta comparecencia el relato de cuáles son todas esas emisiones que ustedes han hecho o esos bonos que ustedes han emitido. Está bien saber esto, pero lo que importa es lo que hay detrás, es el porqué, el cómo y, sobre todo, lo que viene a partir de ahora, porque, como decía, la situación es distinta y una política financiera debe ir adaptándose a las circunstancias. Lo que nos interesa saber es dónde están ustedes, cuáles son las previsiones de lo que ustedes consideran que debe pasar en función de la situación que estamos viviendo, en general, en España y, en particular, en Madrid. Y es lógico, la política financiera y presupuestaria de la Comunidad de Madrid tiene que adaptarse a ese escenario, a esa realidad.

Voy a ponerle un ejemplo. Usted tiene datos de los que yo no dispongo, porque ustedes los tienen de primera mano, y cuando los van haciendo públicos, pues pasan unos meses, etcétera. Pero le hablo sobre lo que nosotros tenemos. Ustedes habían previsto un incremento de ingresos para el año 2022, sobre 2021, en el caso, por ejemplo, de la recaudación, en impuestos directos, que son IRPF y sucesiones y donaciones fundamentalmente, del 4 por ciento. Bueno, pues, si tomamos las cifras interanuales de febrero -febrero con febrero-, hemos visto un incremento bastante notable, del 7 por ciento, es decir, casi el doble de lo que tenían ustedes previsto. En el caso de impuestos indirectos es todavía mayor, en transmisiones patrimoniales, AJD, IVA... Donde ustedes preveían un estancamiento de la recaudación, sin embargo, se ha disparado en estos dos primeros meses del año, en comparación con los dos primeros meses del año pasado, con un aumento del 8 por ciento. Mientras tanto, sabemos, porque ustedes nos lo dicen en otro tipo de comparecencias, que hay una serie de necesidades que son acuciantes, y es verdad que lo son, como es el caso del suministro de energía en metro o en los costes de energía que pueda haber en otros estamentos de la comunidad autónoma, como la sanidad, etcétera, donde tienen un montón de establecimientos a los que deben suministrar energía, etcétera, y esto es un encarecimiento importante. Pero también sabemos que el consumo se ha desplomado, y además ustedes lo han reclamado al Gobierno de España; es decir, ahora mismo, el incremento de la recaudación en IRPF y el incremento de la recaudación en IVA se han disparado con un consumo prácticamente plano y por los sueldos, que, si han crecido, ha sido por igualarse con la inflación, y al saltar determinados tramos y al no haberse producido la deflación por parte del Gobierno de España, pues entonces, claro, se está generando una recaudación mayor.

Entonces, claro, eso genera un nuevo equilibrio en la economía regional que tiene un montón de derivadas, y eso afecta a sus ingresos y eso afecta a sus gastos y eso afecta, por tanto, a la política financiera. Y esa es la clave de lo que nosotros queremos saber hoy aquí. Creo entender que esto nos lo hubiera podido explicar con detalle el señor don Javier Fernández-Lasquetty. Usted no nos ha explicado nada de esto, y eso es lo que verdaderamente nos importa, porque, en ese sentido, todo está puesto patas arriba, y al final todo tiene que encajar; tiene que encajar si ustedes van a hacer mayores rebajas fiscales para la gente que ahora mismo está sufriendo todas estas consecuencias, que tendrá consecuencias o no en los ingresos y, por tanto, habrá que hacer mayor o menor uso de determinada deuda, que no solamente se queda en la reconocida por la Administración

de la Comunidad de Madrid, sino que también está la deuda de las empresas públicas, que es, por ejemplo, otro capítulo del que no ha hablado.

También está el problema de la ejecución de los famosos fondos europeos, que, en la medida en que hay un montón de incertidumbre y de inseguridad jurídica, a la que, por cierto, nada contribuye a mejorar el Gobierno de España, posiblemente su ejecución va a ser mucho menor y va a afectar también a los ingresos y a la economía de la provincia, y tendrá, de alguna manera, afectación a la deuda necesaria en los diferentes formatos en los que se puede emitir. Y de todo eso no hemos obtenido ninguna respuesta, y es verdaderamente lo que es significativo. Todo ese relato que usted nos ha hecho está muy bien -como digo, cuando tengamos el diario de sesiones, nos será de ayuda para ver algo más de la fotografía-, pero no ha entrado usted a contarnos dónde estamos, cuál es la política financiera adaptada a unas circunstancias que han cambiado no un poco, que es lo que todos los años puede pasar, no, no, es que estamos patas arriba completamente, y eso, bajo nuestro punto de vista, es importante.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros no hacemos solicitudes de comparencias porque sí o porque hay que rellenar espacios en las comisiones, sino porque lo que queremos es conocer lo que está pasando y cuáles son las medidas que ustedes van a tomar. Eso es lo relevante, y bajo nuestro punto de vista, hasta ahora, la comparencia ha sido bastante decepcionante, no le puedo decir otra cosa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Lara. Gracias.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señor Robledo; gracias por venir, como siempre, a esta comisión.

Yo creo que hoy -permítame decirlo- hemos desenfocado un poco, tal vez, las comparencias. Parte de mi pregunta al señor Moreno tal vez podría haber sido destinada a otro departamento y, tal vez, la pregunta que se está planteando aquí por el representante de Vox, con quien coincido en algunas cosas y en otras no, pues a lo mejor era para el señor Moreno más que para el director de Tesorería. Aun así, déjeme decirle algunas cosas. Yo llevo desde el último pleno -y me habrá escuchado decírselo antes también al señor Moreno, al director general de Presupuestos- preguntando por las medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno, dónde hay un acta del Consejo de Gobierno en la que conste que ha adoptado medidas reales sobre la situación económica que esta comunidad está padeciendo, al igual que el resto de España. Y le he preguntado a él, y también se lo digo a usted, dónde están esos planteamientos de posibles modificaciones presupuestarias; vuelvo a decirlo para que el señor Ballarín me oiga: modificaciones presupuestarias, que no cuestiones finalistas. Y vuelvo a decir que ustedes suelen modificar entre un 74 y un 76 por ciento el presupuesto cada ejercicio; entre un 74 y un 76 por ciento de modificaciones presupuestarias sobre las partidas iniciales, sobre los créditos iniciales del presupuesto. Por lo tanto, puede haber

modificaciones presupuestarias -podría haberlas, en su caso- destinadas a determinadas medidas que pueden ser asumidas por el Gobierno o no. El Gobierno lo puede hacer de diferentes formas; en este caso, puede ser por una modificación presupuestaria o también podría ser fruto de un endeudamiento, no que fuera simplemente ese endeudamiento dirigido a pagar los créditos o los intereses de todos los créditos que tenemos que pasar, las renovaciones que tenemos que hacer de ellos, las cuentas a corto plazo, sino que también podríamos establecer alguna vez endeudamiento para inversión, por ejemplo. Seguro que alguna vez usted ha puesto encima de la mesa el bono verde, que va destinado a alguna de las acciones que yo puedo compartir perfectamente; seguramente distinguiríamos otras o podríamos poner otras sobre la mesa, pero las veo en esa forma.

Ha hablado usted al final de una necesidad de financiación estimada de 4.467 millones. Es verdad que lo que les había autorizado a ustedes el Gobierno -corríjame- creo que eran 5.174 millones. Por lo tanto, estamos hablando de otros seiscientos y pico millones que podrían ir también a lo que yo le estoy diciendo, a tomar medidas en el sentido de una situación económica, efectivamente -y esto sí lo comparto con el señor Ruiz Bartolomé-, muy diferente ahora mismo. Y ese 9 por ciento de inflación nos preocupa, porque eso es menor poder adquisitivo para las familias, indudablemente, y es menor competitividad para las empresas y menor competitividad para los autónomos, y -llevo varios días diciéndolo- creo que requiere acometer un plan con fondos propios, a través de la modificación presupuestaria que sea oportuna, para atender esas realidades.

En cuanto a lo que hablaba de la deuda, me gustaría hacerle alguna precisión. Es cierta la cifra de deuda que ahora mismo tiene la Comunidad de Madrid respecto a otras comunidades, sería necio negarlo, el 14,8 por ciento, y algunas otras comunidades representan un tanto por ciento de deuda mayor que lo que está representando la Comunidad de Madrid. Sin embargo, yo creo que -y coincido con la señora Sánchez Maroto- la deuda algunas veces la tenemos que tomar por la evolución de esta. Y voy a poner una fecha determinada, que es el 15 de julio de 2011, cuando empezó a ser diputada Isabel Díaz Ayuso, presidenta hoy de la Comunidad de Madrid. Señor Robledo, entonces, la Comunidad de Madrid tenía 16.255 millones de euros de deuda, en 2011. Quiero decir con ello que, diez años después, habiendo estado después de viceconsejera, creo que en 2017, actualmente presidenta, casi en su tercera anualidad, aunque había un Gobierno diferente, como ustedes saben, en los dos años anteriores, estamos hablando de casi 35.000 millones de deuda, señor Robledo. En diez años hemos subido casi 19.000 millones de euros de deuda, ¡19.000 millones de euros de deuda! Si comparamos con el resto de las comunidades, el ascenso es prácticamente parecido al que han tenido todas ellas; algunas venían de más deuda que nosotros, ¿eh?, algunas, indudablemente. De la subida desde entonces tampoco podemos sacar pecho, no estamos siendo tampoco de las que más pecho podemos sacar; sí del número final en el que estamos ahora mismo, pero en esos diez años tampoco estamos para sacar pecho. Curiosamente, señor Robledo, nos pone muchas veces al consejero encima de la mesa que en estos diez años ha habido mucho dinero que se ha puesto en el bolsillo de los ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Lo que hemos puesto en el bolsillo de los ciudadanos es que hemos subido esa deuda de 2.155 euros en 2011, cuando la señora Díaz Ayuso empezó a ser diputada, a 5.177 -algo así- euros por habitante ahora mismo en Madrid. Con lo cual, algo no estaremos haciendo bien.

Yo no estoy poniendo en tela de juicio los planes a largo plazo y a corto plazo que usted ha manifestado aquí, y le doy las gracias, además, por informarnos de ello, pero algo ha fallado en los últimos diez años en la deuda, de 2.155 euros a 5.177 euros por habitante, que es lo que tenemos ahora como impuesto en la deuda en esta comunidad, y algo, como digo, tendremos que hacer para que esto no sea así, mientras que solo se han basado en esas presuntas rebajas fiscales que hemos visto que los servicios públicos no se han correspondido con ellas, sino que han empezado un adelgazamiento preocupante. Terminó ya. Esos son los datos que yo quería expresarle, que supongo que los conocerá usted, desde 2011, pero quería que también los tuviera y que también pudiera valorarlos en esta comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Robledo, nos gustaría que nos explicase por qué servicios públicos básicos, como son los servicios sanitarios, que no son extraordinarios, servicios de prestaciones sociales como la renta mínima de inserción, considera usted que políticamente es razonable financiarlos, pagarlos, con deuda. En la ortodoxia financiera de prácticamente todas las escuelas de Hacienda pública se plantea que los gastos corrientes se deben atender con ingresos corrientes; sin embargo, usted y su Gobierno vienen vanagloriándose de que están financiando servicios públicos básicos corrientes con el recurso de la deuda. Me gustaría escuchar más argumentos, ya le digo, de pura ortodoxia financiera de escuelas hacendísticas, sobre por qué financian ustedes con la deuda servicios -le voy a dar detalles, porque ustedes así se lo cuentan a los inversores- como, por ejemplo, atención centros de mayores, 14 millones; subvención al usuario del transporte público, 1.199 millones; precios reducidos del menú escolar, 26,4 millones; medicamentos de alto impacto, 667 millones; programa de préstamo de libros, 39 millones; mantenimiento de centros de Educación Secundaria, es decir, servicios públicos de gasto corriente, concretamente 14,1 millones de euros; realojo de Cañada Real, 18,5 millones de euros; programa madrileño de información y atención a LGTBI, 427.000 euros; renta mínima de inserción, 46,6 millones de euros. Es decir, con servicios públicos corrientes, ustedes están recurriendo a la deuda. Decía usted: ah, nos compran la deuda, y concretamente este año nos pedían bonos sociales por valor de 1.400 millones, cuando hemos emitido 1.000. La pregunta política es por qué financian ustedes servicios públicos corrientes con deuda. Esa es la pregunta.

El grueso fundamental de las operaciones, quitando los bonos sociales, son préstamos bilaterales. ¿Por qué prefieren ustedes recurrir a préstamos bilaterales con entidades nacionales y supranacionales en lugar de emisiones de mercado abierto? Me gustaría saber cuáles son sus consideraciones como profesional del tema a este respecto.

No me voy a extender en que las necesidades financieras de esta comunidad, necesidades financieras corrientes estructurales, se están financiando con deuda -lo ha dicho usted, lo dice usted, lo dicen los datos que ustedes publican-; es decir, servicios corrientes, muy corrientes, los financian ustedes con deuda, cuando resulta que las ratios del periodo medio de pago que presenta la Comunidad de Madrid pues no son especialmente brillantes. Mire usted que los datos del periodo medio de pago a proveedores, en febrero de 2022, últimos datos publicados para todo el conjunto de comunidades autónomas, la ratio de operaciones pendientes en días del periodo medio de pago de aquellas operaciones que todavía no se han pagado es prácticamente la más alta de todas las comunidades autónomas, salvo Aragón y Asturias; es de 38,96 días el periodo medio de pago en febrero de 2022, cuando en Andalucía está en 19,6, Baleares en 28, Canarias en 20, Cantabria en 13, Castilla y León en 25, Castilla-La Mancha en 18, Cataluña en 35 -frente a 38,9 Madrid-. La Comunidad Valenciana tiene un periodo medio de pago de operaciones pendientes de pago de 20,89 días, frente al 38,96 de la Comunidad de Madrid. Usted es el tesorero, ¿cómo me explica usted que tengamos un periodo medio de pago, de lo que está pendiente de pagar, superior a todas las comunidades autónomas? Y, es más, nos dijo usted en la anterior comparecencia que es que había situaciones comparadas, concretamente que las comunidades están muy metidas en el FLA. Terminaba así su comparecencia el 16 de marzo de 2022: Las comunidades están muy metidas en el FLA y, como consecuencia de eso, implícitamente -decía usted-, tiene los vencimientos de dos, tres, cuatro, cinco años, una pelota muy grande que les impide salir del círculo. ¿A usted le parece que es de recibo que el coste de no estar en ese círculo del FLA que usted demoniza haya sido calculado para los ciudadanos madrileños y para los presupuestos madrileños por Fedea, por un experto que nada, nada de cercanía tiene con los diputados que algunos señores califican de socialcomunistas? Fedea ha calculado que el coste para los ciudadanos madrileños ha sido a lo largo de toda la historia del FLA de más de 800 millones, de coste diferencial. Así que ¿me puede usted explicar por qué el Gobierno del que usted forma parte obliga a los madrileños a incurrir en costes, por mucho que haya descendido el coste medio de la deuda, a no entrar en el FLA durante años y tener que recurrir a los mercados, cuando, como digo, los cálculos de Fedea estiman que eso ha supuesto un sobrecoste de costes financieros del orden de 800 millones? Evidentemente, no estamos refiriéndonos a sobrecostes actuales, sino a sobrecostes de hace tiempo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, tiene que terminar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Y luego, por último, me reafirmo...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: No, es que no le queda tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ah, pues entonces ya termino. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene ahora la palabra el señor Ballarín por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Muchas gracias. Señor Robledo, buenas tardes. Estamos otra vez con el tema de la deuda y del déficit, y yo vuelvo a decir que me resulta una contradicción

que los grupos de la izquierda, que reivindican continuamente que tengamos déficit, critiquen la deuda. Decía el señor Fernández que la presidenta de la Comunidad de Madrid lleva gobernando esta comunidad once años. Se le ha hecho muy largo, porque apenas son tres, pero, bueno, en cualquier caso... (*Rumores.*) Hombre, pero desde que ella es diputada... (*Rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Fernández Lara, vamos a dejar intervenir al portavoz del Grupo Popular. Muchas gracias.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Vuelvo a decir que se le ha hecho muy largo, porque, claro, decir que desde que ella es diputada es responsable de la deuda, cuando yo, en este tiempo que ella es diputada, nunca la he visto pertenecer ni siquiera a las comisiones de Presupuestos y Hacienda, ni siquiera a las de Economía y a lo mejor ni siquiera a las de Empleo, pues es un recurso que dejo que lo califique usted. En cualquier caso, es que, además -vuelvo a decir-, en ese tiempo, de 2011 a 2022, la Comunidad de Madrid ha incrementado la deuda 11 puntos porcentuales. ¿Sabe usted cuánto ha incrementado el Gobierno de España la deuda en ese tiempo? Pues ha pasado del 30 por ciento al 125 por ciento, y eso es debido a las políticas que ha hecho el Partido Socialista.

Yendo al fondo de la cuestión, en primer lugar, la deuda de la Comunidad de Madrid es la más baja de todas las comunidades de España, el 14,8 por ciento; en segundo lugar, es mucho más baja que la del Gobierno de España con su despilfarro y con su mala gestión; en tercer lugar, es sostenible y financiada, porque resulta que somos la comunidad que tenemos menos necesidades y, encima, utilizada por el Gobierno, y, en cuarto lugar, y lo más importante, es que somos los que mejor preparados estamos, porque lo importante en el tema de la deuda no es solo el tema de la inflación, en este caso sería casi más importante el anuncio que ha hecho hoy el Banco Central Europeo diciendo que en junio van a subir los tipos de interés. Y la Comunidad de Madrid es la mejor preparada para esta eventualidad, la subida de tipos de interés, frente al Gobierno de España, que está pagando con intereses negativos 30.000 millones de euros por la deuda, a cambio de nada, y otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Tiene ahora la palabra el señor Robledo para contestar a los grupos parlamentarios por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Lo primero de todo es que me gustaría decirle al señor Ruiz Bartolomé que la comparecencia era para hablar de la estrategia de política financiera. Cuando usted ha introducido la comparecencia ha hablado de política económica, ha hablado de inflación, ha hablado de tributos, ha hablado de fondos europeos. Yo soy el director general de Política Financiera, tengo las competencias de política financiera y mi competencia es la gestión de la deuda de la Comunidad de Madrid, las competencias de política financiera. Por lo tanto, yo le estoy hablando de la estrategia de política financiera que estamos siguiendo, según ha puesto usted en su comparecencia. Si usted quiere que le hablen de estrategia de política económica, de estrategia de subida de impuestos, de estrategia de fondos europeos, pues existen otros directores generales que

pueden venir perfectamente aquí, a la Asamblea, y hablarle de todo ello. Entonces, yo le he informado sobre lo que usted me ha preguntado y que es competencia de la Dirección General de Política Financiera. Es verdad que cuando le he escuchado introducir la comparecencia me he dado cuenta de que había algún malentendido entre nosotros, y de ahí en lo que yo me he centrado. Y le voy a hablar de la estrategia de política financiera, puesto que es mi competencia.

Señora Sánchez Maroto, ¡ya lo siento!; me pasó la última vez. Intento darles la mayor información posible, porque creo que es mi deber, pero sí, quizás hablo demasiado rápido, me lo dicen siempre, y le pido disculpas en ese sentido. Usted me hablaba del porcentaje de deuda/PIB y de medir la deuda bajo otro tipo de porcentajes. Es el que da el Banco de España, es el que nos pide el Ministerio de Hacienda. Nosotros tenemos objetivos anuales sobre la base del PIB y, por lo tanto, yo les informo del porcentaje de deuda/PIB, que, como ya le he dicho, es el porcentaje más bajo de las comunidades autónomas. La deuda se mide en porcentaje del PIB y es el que hay. La verdad es que me gustaría sacar pecho en ese sentido, porque tradicionalmente no éramos los primeros y estamos por delante de Navarra, que tiene un 15,2, de Canarias, que tiene un 15,3, de País Vasco, que tiene un 15,6, y ya, si nos comparamos con Cataluña, con un 36, o con Valencia, con un 47,8, pues creo que ya se nos va de las manos. Hemos reducido, del año pasado a este, 192 millones, que no está mal, cuando otras comunidades han incrementado. Y si nos vamos a términos absolutos, si quiere, aunque es verdad que cada comunidad es un mundo, pues podemos hablar de los 82.000 millones de Cataluña, de los 53.000 millones de Valencia o de los de 37.000 millones de Andalucía. Entonces, creo que algo estaremos haciendo bien cuando tenemos ese porcentaje.

Me hablaba de los datos. Nosotros, este año, lo que tenemos que refinanciar son los vencimientos, que son 3.327 millones, más el 0,6 por ciento de déficit de referencia que tienen todas las comunidades autónomas, que son los 1.519 millones; en total, 4.467 millones. Es decir, tenemos lo mismo que el resto de las comunidades autónomas: vencimiento más déficit autorizado, ni más ni menos. Y coincido con usted en que la deuda hipoteca el futuro de todos y de todas. Nosotros intentamos tener la menor deuda posible y por eso tenemos la menor deuda posible sobre el PIB de las comunidades autónomas.

Me pedía una previsión sobre qué vamos a hacer en los próximos años, porque usted ha comentado que empezamos a preocuparnos. Y todos estamos preocupados, lo comentaba ahora mismo. El Banco Central Europeo ha anunciado hoy que posiblemente el mes de junio incremente los tipos en 25 puntos básicos. El tipo de la deuda a diez años, a principios de año estaba en el 0,30; hoy ha tocado el 2,20, después de salir el dato de inflación de Estados Unidos. Pues vienen épocas más complicadas. Estamos en un entorno de inflación, pero, en ese sentido, en la Comunidad de Madrid estamos preparados para afrontar esas épocas más complicadas porque hemos hecho una política financiera eficiente, hemos aprovechado la época de tipos bajos para incrementar el vencimiento de la deuda a tipos todavía más bajos. Por ponerles un ejemplo, el año pasado nos financiamos, a cuarenta años, a un tipo del 1,90, pues teniendo en cuenta que ahora, en diez años, está al 2,10, pues bueno, de alguna manera, gracias a ese acceso que tenemos a los mercados de capitales y que no tenemos

esa dependencia, pues podemos aprovechar que estamos en mercados. Eso es, en parte, lo que estimamos.

Esa es en parte la política financiera que estamos siguiendo, señor Ruiz Bartolomé. Si ve el perfil de vencimientos que tiene la Comunidad de Madrid -se lo enseño-, tenemos, más o menos, 3.000 millones cada año. Lo que intentamos es tener un perfil de vencimientos estable en épocas buenas y en épocas malas, que, con el déficit que nos den, más los vencimientos, nos permita de alguna manera poder financiar esa deuda en los mercados de capitales. Eso lo conseguimos porque llevamos muchos años accediendo a los mercados de capitales y nos permite haber conseguido esos plazos largos, que las comunidades que están en el FLA no los tienen, porque todas hablan del mismo plazo. Decía el señor Gutiérrez Benito -es verdad- que las comunidades que están en el FLA tienen, de alguna manera, esa pelota en el corto plazo, porque al final todo se lo dan al mismo plazo y es mucho más complicado que puedan salir al mercado. Una comunidad como Andalucía, que ha estado muchos años en el FLA, pues tiene este año unas necesidades... Pues si nosotros tenemos 3.000 millones de vencimientos, ellos tienen cerca de 5.000 millones de vencimientos. Eso nos permite hacer una gestión financiera más eficiente.

Respecto a los datos, le agradezco sus comentarios, señor Fernández Lara, y me alegra verle aquí después de su operación, y espero que se recupere pronto. Los datos que le he dado han sido: 4.467, que son 3.327 más 1.519, vencimientos más déficit. Los 5.174 es para el total de operaciones; hay una parte que es para operaciones a corto plazo. Cuando nosotros renovamos las líneas a corto plazo todos los años, estamos también obligados a pedir autorización. Eso no significa que las vayamos a utilizar, pero es un colchón que tenemos; tenemos 1.820 millones de líneas a corto plazo, más los 1.000 millones de pagarés, que, en caso de que tengamos necesidades de tesorería, pues las utilizamos, y evidentemente pedimos autorización todos los años, aunque no lo utilizemos.

Me decía usted en cuanto al tema de la gestión de la deuda que algo no estaremos haciendo bien. Si me permite, voy a citar fuentes independientes, que son las agencias de rating.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Hay dos agencias de rating: DBRS y Standard & Poor's... El pasado 11 de marzo, DBRS nos subió el outlook de neutral a positivo, lo que implica que están pensando subirnos el rating, básicamente por la gran y diversificada economía de la región, la mejora en los resultados fiscales y la sólida gestión de la deuda regional y el fortalecimiento del perfil de liquidez. Esto fue DBRS. Y Standard & Poor's, el pasado viernes 6 de mayo nos subió también el outlook de neutral a positivo, lo que implica que están pensando en subirnos el rating un poco por lo mismo, por la fuerte posición de liquidez, la buena consolidación presupuestaria, la estrategia de acceso recurrente a los mercados de capitales. No lo digo yo, lo dicen profesionales que analizan muchos créditos y analizan a la Comunidad de Madrid, y nos han subido el outlook de neutral a positivo para pensar subir el rating.

Por lo tanto, igual que usted dice eso, yo diré que algo estaremos haciendo bien cuando nos suben el rating.

Si le parece, utilizaré mi último turno para contestar al señor Gutiérrez Benito. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robledo. A continuación se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de tres minutos cada uno, empezando por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. En primer lugar, señor Robledo, ni mucho menos era una cosa negativa la que yo le he comentado antes, no se lo tome por ahí; todo lo demás sí, pero eso seguro que no, y, de hecho, se lo agradecemos.

Entre déficit y deuda, pregunta el señor Ballarín. Mire usted, a la izquierda el déficit, a veces, le parece tremendamente necesario, incluso incurrir en deuda, endeudarse, puede ser necesario. Lo que ocurre es que no compartimos los mismos motivos por los que se hace. Cuando se hace sustituyendo a los ingresos o para subvencionar no cobrar impuestos algunos, pues ese déficit sí nos parece mal y esa deuda sí nos parece mal. Y continúo hablando de déficit, porque a mí lo que me preocupa es que nos estamos haciendo trampas en el solitario; es decir, la razón por la que la Comunidad de Madrid ha tenido un déficit tan reducido, por ejemplo, en el año 2020, está más que clara. La media del déficit público en el periodo 2011-2019 de la Comunidad de Madrid era el 1,01 por ciento; el déficit de 2020 fue del 0,05 por ciento. Y ¿por qué? Pues está más que claro, por los 3.644 millones que hubieran hecho que estuviese en consonancia con lo anterior y fuese de un 1,48 por ciento y que, en este caso, se han imputado a esos que dice usted que gobiernan tan mal y que son el Gobierno del Estado. Por cierto, le tengo que decir también sobre lo que ha dicho de las políticas entre 2011 y tal que hubo un presidente que se llamaba Mariano Rajoy, que igual era de otro partido que no era el suyo. Igual tendría que ser con esto un poquito más prudente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Una cosa que nos preocupa muchísimo es la incertidumbre que va a haber. Ya le digo, este déficit público, esta deuda que no se ha imputado a la Comunidad de Madrid sino al Gobierno del Estado. Se está cogiendo la costumbre de que, cada vez que hay algún imponderable, se le pide un fondo extraordinario al Gobierno del Estado. Entonces, en algún momento tendrá que ser con fondos propios, en algún momento esto se tendrá que compartir. No van a ser 5.000 millones como con la COVID, y a mí me gustaría saber cómo lo van a hacer, porque de verdad que no es sostenible y no va a poder usted sacar pecho cuando los números sean muy otros. Entonces, haremos más propaganda y nos quejaremos de lo que nos castiga el Gobierno del Estado. Pues esa es la preocupación y ese es el problema que van a tener los madrileños y las madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, presidente. Señor Robledo, vaya por delante que creo que está usted haciendo muy buen trabajo en la parte de ejecución y de consecución de los objetivos de las emisiones de deuda o de las renegociaciones o de las amortizaciones. No tengo ninguna duda. De hecho, creo que es una de las cosas que destacan de la Comunidad de Madrid y que, además, viene avalada, porque es la comunidad más importante en cuanto a regeneración de PIB de toda España, y eso, lógicamente, si además hay un Gobierno que más o menos viene siendo austero, en fin, con ciertas cuestiones que no son objeto del debate, pues al final las cosas acaban funcionando.

No sé si ha entendido al final lo que yo quería plantear. En un escenario que ha cambiado tanto, ustedes han tenido, de alguna manera, que reorganizar su política financiera, entendida como política que sirve para generar estabilidad financiera, no solamente para la propia comunidad autónoma sino también para la región sobre la que está gobernando. Y cuando usted habla de estrategia financiera, pues sí, estrategia financiera, pero también podría tener sentido que variase en esta situación, porque, a lo mejor, ustedes consideran que en la situación en la que estamos hay que hacer más emisiones de esto que de lo otro, o a lo mejor nos tenemos que endeudar un poco más. O sea, quiero decir que han cambiado las circunstancias y va a haber más ingresos por vía impositiva de los previstos, va a haber otras necesidades sociales, y lo decía el portavoz socialista: los problemas que ahora tienen los autónomos, las familias, los trabajadores... ¡Es verdad! Entonces, todo eso lo tienen ustedes en la coctelera y de ahí tiene que surgir una readaptación a las circunstancias, y eso es lo que nosotros queríamos saber de ustedes, qué están haciendo para adaptarse en una política financiera entendida en sentido amplio, que también puede ser presupuestaria, sí, porque al final es todo un poco, y por eso decía que la comparecencia estaba prevista para el consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Pero entiendo que también ustedes deben ser capaces de obtener una visión global para luego aterrizar, a lo mejor, en el caso concreto de esa política exclusivamente financiera de la que usted hablaba.

Lamento tener que decirle al señor Ballarín que en este caso creo que la señora Sánchez Maroto tiene algo de razón, porque hace un momento usted ha aludido a lo mucho que se endeuda el Gobierno de España, lo cual es verdad, y además de una manera totalmente irresponsable, pero ustedes también han pedido al Gobierno de España que se endeude para que, a su vez, les preste a ustedes, por ejemplo, después de los confinamientos, con el fondo... En fin, que perfecto, ¿eh?, pero hay que blindarse en el impuesto, pero también en el gasto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Para acabar, un agradecimiento, un recordatorio y dos recomendaciones. El agradecimiento es al señor Robledo por la exposición que hoy nos ha hecho sobre el marco financiero que tiene la Comunidad de Madrid.

Un recordatorio. Una cosa sí le he echado en falta, señor Robledo, y se la tengo que decir. Siendo usted el director general de Tesorería de este Gobierno, no nos ha contado todo aquello que ha ingresado por parte de otras Administraciones, concretamente por el Gobierno del Estado; no nos ha hablado nada de los ingresos por el fondo COVID, por las conferencias sectoriales, de los 1.000 millones que recibió usted más por el sistema de financiación; no nos ha contado que ha recuperado 440 millones, por cierto, por un desacierto del señor Montoro con el sistema de financiación del IVA. Todas esas cosas, lógicamente, algo habrán tenido que ver en que los números del déficit, efectivamente, como decía la señora Sánchez Maroto, no hayan sido los mismos.

Y dos recordatorios, uno, lógicamente, para mi compañero de la bancada de enfrente, para el señor Ballarín, cuando habla siempre de la deuda el Estado, simplemente por historia, para que mire los 423.000 millones de euros que consiguió Rajoy en la deuda, más o menos una media de 65.000 millones por año durante su gobierno. Viene bien conocer la hemeroteca para saber de qué estamos hablando. Actualmente se ha subido en 147.000 millones la deuda, hasta 1.313 millones de euros de deuda, y Rajoy, como digo, 423.000 millones. Y otro recordatorio simplemente para que se lo diga también a la señora presidenta, que posiblemente fuera una mala interpretación suya sobre algunas declaraciones del consejero Lasquetty el otro día. Dígale usted que no ha podido quitar 6.000 euros de deuda por habitante a ningún habitante de Madrid, porque lo máximo que han tenido ustedes han sido 5.122 por habitante, con lo cual es imposible quitar 6.000, a no ser que la señora presidenta esté diciendo ahora que nos va a devolver 900 euros a cada madrileño.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Ya sé que me va a decir usted que, si estuviéramos en el nivel de deuda en el que están otras comunidades, pues que les estamos ahorrando como 6.000 euros y tal. Bueno, pero eso es una quimera. Dígale, por favor, que no ha quitado 6.000 euros a cada madrileño, porque no es un dato exacto.

Termino. Me decía el señor Lasquetty el otro día que lo que yo quiero es que se gasten el dinero. Pue sí, señor Robledo, quiero que se gasten ustedes el dinero y quiero que se gasten ustedes también recursos propios para atender la situación que familias, autónomos y empresas están viviendo con este nivel de inflación en la Comunidad de Madrid. Y no vale solo con hacer la postura del egipcio cada vez que hay algo que no es normal, como nos pasó con la COVID o con esta situación de inflación, que siempre reclaman al Gobierno central que esto es algo nacional y, como es algo nacional, nos tiene que dar un fondo para que el plan de choque lo hagamos nosotros. Es decir, pónganse a trabajar también, de verdad, alguna vez y pongan encima de la mesa un plan, que puede ser con recursos propios de la Comunidad de Madrid, para atender las necesidades de los madrileños y de las madrileñas, señor Ballarín.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor presidente. Señor Robledo, ¿podría usted asesorar a los gestores de Metro de Madrid e informarles de que existen contratos de suministro de energía a futuro? Lo digo porque parece que su equivalente en Metro de Madrid, el director financiero, no sabe de la posibilidad de fijar contratos a futuro en el suministro de energía que estén a salvo de las oscilaciones a corto y medio plazo.

En segundo lugar, usted comenta lo que es inevitable, es decir, el Banco Central Europeo -lo sabemos todos- ya ha anunciado que a mediados de junio va a proceder a elevar los tipos de intervención en los mercados monetarios. ¿Qué simulación han hecho ustedes respecto de qué impacto? Porque nos ha contado usted que solamente tienen autorización para emitir deuda equivalente al 25 por ciento del déficit y que, por tanto, les quedan a ustedes obligaciones de financiación del 75 por ciento del déficit, además de, lógicamente, los vencimientos y algún otro elemento de necesaria financiación. Supongo que usted ha hecho alguna simulación sobre qué podría ocurrir por el crecimiento de 0,25 puntos porcentuales de los mercados de referencia, es decir, si tiene usted previsiones de que se va a pasar de 765.700.000 euros previstos en los presupuestos de 2022 a una cifra superior, porque, por mucho que usted diga que eso es competencia de otro departamento de este Gobierno, usted viene aquí representando al Gobierno. Me dirá: mire, no estoy al corriente de las políticas económicas. Usted, evidentemente, tiene la libertad absoluta de decir lo que quiera, pero yo también le puedo decir que no es de recibo que usted nos diga que no puede decirnos que haya requerimientos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por último, tengo que explicarle que, más allá de la financiación, como le explicaba el portavoz del Partido Socialista, aquí hay necesidades sociales muy importantes. El gasto per cápita de esta comunidad es un 27,6 por ciento menor que en el conjunto de las comunidades autónomas en términos per cápita. Estas no son cifras nuestras, son cifras que publica páginas como las que gestiona El Mundo. Además, ese gasto per cápita tan reducido en términos de comparación con otras comunidades autónomas se concentra en un colectivo de más de 1,5 millones de personas que tienen problemas severos, según Cáritas, para cubrir sus necesidades básicas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar el turno de los grupos le corresponde la palabra al señor Ballarín, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Muchas gracias, presidente. Voy muy rápido, porque esto lo hemos debatido muchas veces. Señor Ruiz Bartolomé, la COVID fue para todas las comunidades autónomas, y la Comunidad de Madrid sigue siendo, con mucha diferencia, la que menos ratio de deuda pública tiene con respecto al PIB, y, como ha dicho muy bien el director general, resulta que el año pasado amortizamos 190 millones de euros, mientras otras lo incrementan.

Señor Fernández, ustedes, Más Madrid, Podemos y el PSOE, coinciden en una frase que ha dicho, además, la señora Sánchez Maroto -que me ha encantado y la he apuntado-; dice: ustedes están perdonando 5.900 millones de euros a los madrileños. ¡Cómo que perdonando si el dinero es de los madrileños!, ¡es que parten ustedes de la concepción de que el dinero es suyo! No es suyo el dinero, el dinero es de los que lo crean, que son los empresarios y los ciudadanos con su trabajo. Ustedes son los que les quitan el dinero y quieren casi una confiscación. Olvídense, que el dinero no es suyo, que es de los ciudadanos que pagan impuestos, ¡a ver cuándo terminan de entenderlo!

Finalmente, una vez más le hago la metáfora del coche que va por el acantilado. Ustedes, en el año 2011, se tiraron al acantilado pensando que el coche se estrellaba. Se montó el Partido Popular, lo enderezó y no cayó por el acantilado... (*Rumores.*) Qué nerviosos se ponen cuando hablo yo, que me tienen que interrumpir permanentemente. ¿Cómo quiere usted, señor Fernández, que, después de meter ustedes déficit público, 430.000 millones de euros en tres o cuatro años, pasemos de eso a cero? Eso fue lo que hizo el Partido Popular, pasar de un déficit público del 12 por ciento a prácticamente el 3, y ustedes hacen lo contrario. Por tanto, este debate está amortizado, pero sigan ustedes por ahí, que a nosotros este debate nos encanta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar, le corresponde a don Rodrigo Robledo, director general de Política Financiera y Tesorería, contestar a las interpretaciones y preguntas que le han formado los grupos por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Gracias, presidente. Señor Gutiérrez Benito, le explico un poco cómo funciona el sector de los bonos sostenibles, bonos sociales, bonos verdes. Funciona igual en todas las comunidades autónomas, con independencia del color. Nosotros tenemos un presupuesto y en ese presupuesto tenemos gastos que podemos reportar a los inversores como gastos que sirven para emitir bonos sostenibles. El dinero va a una caja única. Nosotros tenemos 3.000 millones, más o menos, en vencimientos todos los años; este año, 1.600 millones de déficit. Entonces, eso va a una caja única y lo que hacemos es, dentro del presupuesto, identificar gasto que sirve para reportar. No significa que financian directamente ese gasto, porque al final el dinero va a una caja única. El dinero, como usted sabe, es fungible, es decir, no sacamos un dinero para esto, sino que sirve para todo, pero gracias a que tenemos este tipo de servicios podemos emitir este tipo de bonos, que, por cierto, nos sirve para financiarnos más barato que emitiendo emisiones tradicionales, por eso yo seguiré haciendo ese tipo de bonos, porque me permite financiarme más barato. Es decir, no significa que yo financie estas partidas sino que el dinero va a una caja única, y lo que piden los inversores es identificar partidas que sirvan para reportar, pero no significa que vayan directamente. Esto lo hago yo, lo hace cualquier otra comunidad autónoma que emite bonos sostenibles y cualquier inversor que emite este tipo de bonos. Cuando quiera, estaré encantado de explicárselo en detalle.

Me pregunta por qué hacemos préstamos bilaterales con entidades financieras. Claramente, porque es más barato, se lo digo así. Nosotros hacemos préstamos bilaterales con entidades financieras, principalmente españolas, porque es más barato que hacer emisiones públicas, y encima

no tengo que pagarles ningún tipo de comisión de colocación a los bancos y consigo financiar más barato y ahorrarme gasto financiero.

¿Por qué hago préstamos con bancos y con entidades supranacionales como el Banco Europeo de Inversiones y el Banco del Consejo de Europa? Exactamente por lo mismo, porque es más barato. Me hace lo mismo: identificar partidas de mi presupuesto que son elegibles y consigo financiarme más barato. Es más, gracias a que firmamos estos préstamos, nos financiamos más barato que la deuda del Tesoro, porque el Banco Europeo de Inversiones y el Banco del Consejo de Europa son triple A, tienen unos costes de financiación más baratos. Por lo tanto, nos dan financiación, en algunos casos, incluso más barata que por debajo de la deuda del Tesoro.

Me hablaba usted del periodo medio de pago. El periodo medio de pago se encuentra por debajo de los treinta días, que es lo que establece la ley. Le digo: periodo medio de pago del mes de marzo, 21,3 días; periodo medio de pago del mes de febrero, 19,65. A mí lo que me dice la ley es que tenga el periodo medio de pago por debajo de los treinta días, y le puedo decir que en Tesorería -ya se lo he dicho antes-, como tenemos ahora mismo una posición de liquidez elevada, estamos pagando al día; todo lo que nos entra en Tesorería se está pagando prácticamente al día. Por lo tanto, ya le digo que el periodo medio de pago está por debajo de los treinta días, que es lo que establece la ley.

Vuelvo a los comentarios que han hecho. Yo sigo, como ya les he dicho, preocupado por la situación que tenemos, es decir, por esta inflación que tenemos, que es una inflación de oferta, una inflación motivada por subida de precios de materias primas, energía, cuellos de botella...; lo que ha pasado en China ha hecho que el Banco Central se plantee subir los tipos de interés de una manera más rápida. Ya les he hablado de ello; en diez años ha pasado del 0,30 al 2 por ciento, eso hace que tengamos que replantearnos la estrategia. Usted lo ha dicho muy bien, señor Ruiz Bartolomé, pero estamos mejor preparados que el resto. ¿Por qué? Porque en los últimos años hemos reducido el coste de la deuda y hemos incrementado los vencimientos; es decir, nos hemos aprovechado de estas condiciones para que, si yo el año que viene tengo que emitir, en vez de a treinta o cuarenta años, a cinco o a siete años, porque, evidentemente, los tipos son más altos, puedo hacerlo porque tengo una duración más alta que he conseguido en años anteriores. Eso es lo que se llama una estrategia de política financiera activa, aprovecharse de las condiciones monetarias laxas que ha tenido el Banco Central Europeo -a mi juicio, demasiado laxas- para conseguir una deuda más barata, alargar vencimientos, porque estamos en mercados de capitales, para que, en años más complicados, si tenemos que emitir a plazos más cortos, lo hagamos y no tengamos ningún problema. Eso es la estrategia financiera. Nosotros, lo que les he dicho, tenemos vencimientos más el déficit que nos autoricen, en este caso, el 0,6; más no tenemos, estamos igual que el resto, y consideramos que con eso tenemos suficiente, porque se ha hecho en los últimos años de esa manera, y eso lo que seguiremos haciendo.

Señor Fernández Lara, yo le he hablado de la estrategia desde el punto de vista de política financiera de emisiones. Ya le he hablado de que ha entrado liquidez por parte de fondos europeos; no tengo los datos, ni creo que yo tenga que saberlos, pero, evidentemente, le he hablado de lo que

está a mi cargo, que es la parte de emisiones, préstamos bilaterales, préstamos supranacionales. Y no le he hablado de fondos extraordinarios porque la comparecencia era de 2022, de la estrategia para 2022. Ustedes lo han dicho antes, los fondos COVID fueron en 2020 y en 2021, por eso no he hablado de fondos extraordinarios, porque este año lo único que tenemos es la compensación del IVA de 2017, que nos ha llegado, pero no tenemos ningún tipo de fondo extraordinarios, como teníamos en 2020 y en 2021. Por lo tanto, únicamente me he referido a estos datos.

Por último -usted lo comentaba, señor Gutiérrez Benito-, el Ministerio de Hacienda nos ha dado únicamente el 25 por ciento del déficit. Nosotros pedimos todo a principios de año y pedimos que nos dejaran autogestionarnos, pues sabemos perfectamente lo que tenemos que hacer para no incumplir el objetivo de deuda. Llevamos años sin incumplir el objetivo de deuda, pues denos el cien por cien del déficit. ¿Por qué? Porque los tipos están mejor ahora, vamos a financiarlo todo en el primer trimestre del año y lo sacaremos más adelante. La respuesta fue no, nos han dado únicamente el 25 por ciento, la cantidad que les he informado antes, y nos queda pendiente el resto de la cantidad. ¿Qué hemos hecho? Hemos firmado préstamos con el Banco Europeo de Inversiones y el Banco del Consejo de Europa, que me permiten disponerlos cuando nosotros queramos. Es decir, nosotros tenemos ahora mismo 590 millones, como les he dicho, para disponer con ellos. Yo puedo disponerlos ahora, dentro de dos meses, dentro de tres, cuando yo quiera; eso me permite, desde un punto vista de gestión de liquidez, no pagar tipos negativos por esa liquidez que está en mi balance. Yo los tengo firmados. Si el mercado se pone peor, si se cierra, no tengo ningún problema, porque ellos tienen la obligación de darme el préstamo cuando yo se lo solicite.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Robledo, tiene que ir terminando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): ¿Qué vamos a seguir haciendo? Firmar más préstamos. ¿Por qué? Porque ese 75 por ciento, si las condiciones se ponen peor, lo vamos a pedir cuando nosotros queramos, sin costes de liquidez y a unos tipos más baratos que la deuda del Tesoro. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robledo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quiero hacer uso del artículo 113.5 para precisar datos que ha puesto en mi boca el señor compareciente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Puede utilizar el turno, tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No voy a hacer uso de los minutos. Señor Robledo, usted puede contestar lo que quiera, pero lo que no puede hacer es poner en mi boca afirmaciones referidas al periodo medio de pago. Lo he dicho varias veces, que me estaba refiriendo a la ratio de operaciones pendientes, periodo medio de pago de operaciones pendientes, y me reafirmo; sin embargo, usted me ha contestado periodo medio de pago. Así que, por favor, tome nota de las intervenciones de los diputados para que tengamos la sensación de que usted contesta o rebate nuestras opiniones. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Robledo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Mi labor como responsable de Tesorería y de Política Financiera es mantener el periodo medio de pago por debajo de los treinta días. Yo le he respondido lo que dice la ley, que el periodo medio de pago tiene que estar por debajo de los treinta días, y es lo que yo estoy haciendo. Las ratios que compone ese periodo medio de pago es a lo que usted se ha referido. Yo le he contestado diciéndole lo que a nosotros nos pide el Ministerio de Hacienda, que es tener el periodo medio de pago por debajo de los treinta días, y mi labor es que el periodo medio de pago esté por debajo de los treinta días. El periodo medio de pago lleva, en todo el año 2022, por debajo de los treinta días; es lo único que le he contestado. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robledo. Pasamos al sexto punto del orden del día.

C-814(XII)/2021 RGEP.13098. Comparecencia de la Sra. D.^a María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las iniciativas para el presente periodo legislativo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Señora Esteban, si es tan amable de ocupar la tribuna. (*Pausa.*) Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito para explicar los motivos de la solicitud de comparecencia por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Esteban Raposo. El año 2022 está afectado por compromisos legales como la Ley 20/2021, incluso con compromisos que el Gobierno de la señora Ayuso viene incumpliendo desde los años 2017 y 2018. Es más, al amparo de los presupuestos de 2017, se podían convocar ofertas públicas de empleo, y es el caso de que a finales de este mes todavía haya ofertas públicas de empleo de aquel año, al amparo de los presupuestos de 2017 y 2018, que habilitaban medidas de estabilización y de ampliación del personal del sector público, que todavía no están culminadas; así que nos gustaría saber exactamente, ante estos requerimientos legales que proceden de una ley estatal, cuáles son las iniciativas que piensa poner en marcha, dado que algunas de ellas tienen que ser puestas en marcha antes del 1 de junio de 2022, es decir, en menos de un mes.

Por último, me gustaría saber si todos estos requerimientos sobre las iniciativas que van a poner en el presente periodo legislativo van a aplicar la doctrina de la señora Ayuso, que ha dicho literalmente: quieren regalar el aprobado y el acceso a las instituciones a personas que no han pasado unas oposiciones, dejando atrás el esfuerzo y la calidad de nuestros funcionarios, que son los mejores. Es decir, ¿no van a aplicar ustedes la Ley 20/2021 y van a abrir procesos excepcionales de estabilización por concurso de méritos?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, la directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Muchas gracias. La verdad es que cuando vi la comparecencia me sorprendió un poco que, pasado un año de esta legislatura que está ahora mismo en vigor, se hiciera esta comparecencia relativa a las iniciativas para el presente periodo legislativo. Por lo tanto, pensaba decir en parte todo lo que ya se ha hecho a lo largo de este año y lo que queda por hacer hasta que se cumpla la legislatura.

Veo que vuelve otra vez al mismo debate, por tercera vez, porque he venido ya aquí a esta comisión, contando con hoy, dos veces para hablar de la ley de temporalidad, y ahora también, en esta comparecencia, parece que vuelve a hablar de ella. Yo me vuelvo a reafirmar en lo que he dicho en mis anteriores intervenciones: que no se está incumpliendo nada; que, efectivamente, los procesos de estabilización de 2017 y 2018 se han convocado en tiempo y forma cuando se tenían que convocar, acorde a la normativa que estaba vigente; que la ley de temporalidad, a partir de que entre en vigor, lógicamente, como no puede ser de otra manera, será cumplida por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, se convocarán por concurso todas aquellas plazas anteriores al 1 de enero de 2016 que falten por convocarse.

Con respecto a qué piensa hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en este caso la Dirección General de Función Pública, para cumplir con esa ley, pues ya le avanzo que el pasado 6 de mayo se celebró una Mesa General de Negociación con los representantes de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, de las organizaciones sindicales que forman parte de ella porque tienen representatividad; se aprobó la oferta de empleo público de 2022, que se llevará a Consejo de Gobierno en los próximos días y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid antes del 1 de junio de 2022, como decía. Por lo tanto, el primer requisito que marca la ley estará cumplido. Y es curioso: la ley sí que habla de plazos, que lógicamente tenemos que ir cumpliendo todas las Administraciones públicas, pero me reafirmo, porque es muy importante resaltar que no habla de retroactividad. Por lo tanto, todas las convocatorias que ya estuvieran convocadas no tienen ni que paralizarse ni que modificarse. El segundo plazo que se marca es el del 31 de diciembre de este año 2022 para convocar lo que se haya aprobado en la oferta empleo público, que, como digo, ya ha sido negociada y que se va a aprobar a lo largo de este mes en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; también se cumplirá. Y, luego, antes del 31 de diciembre de 2024, tenemos la obligación de que se termine la ejecución de todos esos procesos selectivos. Por lo tanto, incumplimiento, ninguno, y, lógicamente, como no puede ser de otra manera, se va a aplicar lo que se marca en la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad para las Administraciones públicas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor representación, por tiempo máximo de siete minutos. Unidas Podemos, cuando quiera.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora directora general. Vamos a ver, no vamos a estar de acuerdo. Yo ya le vaticino que vamos a hablar -es verdad que, en este caso, le ha hecho dos preguntas el señor Gutiérrez- más aquí de todo este tema, porque hay mucha preocupación; obviamente, hay mucha preocupación. Me gustaría empezar situando la propia aprobación de la Ley 20/2021 en el marco de la necesidad de reducir la temporalidad en el empleo público, que no es una cosa que se nos haya ocurrido a nosotros porque nos gusten más o menos los empleados públicos y los derechos laborales, es algo con lo que se ha llamado la atención a nuestro país, porque, de hecho, no es solamente en la Comunidad de Madrid, sino que todas las Administraciones públicas, durante mucho tiempo, en este país han hecho uso y abuso, muy por encima de lo razonable, de la temporalidad. Además, fíjese, la temporalidad es una de las cuestiones que más preocupa sobre el mercado laboral en Bruselas, y resulta que España, como es diferente en esto, como en tantas cosas, pues, precisamente, una de las principales causas que tiene esa temporalidad es el abuso en el sector público, que acumulaba entre el 25 y el 30 por ciento, lo que nos ponía solamente, en la Unión Europea, al lado de Polonia.

Yo estoy queriendo contextualizar esto previamente porque creo que era un problema generalizado, un problema muy grande, en la Comunidad de Madrid. Se lo doy con datos. En la Administración central, la tasa de temporalidad estaba en torno al 8 por ciento. Quienes verdaderamente tenían el problema eran las comunidades autónomas, que llegan y sobrepasan incluso el 30 por ciento en algunos casos, y la Comunidad de Madrid, pues, mira, son campeones en tantas cosas, pero en esto también tenemos bastante problema. Afecta a todos los sectores, y lo que hay de diferencia es cómo se ha afrontado la Ley 20/2021. Lo de aquello de que la casualidad es el efecto inesperado de una causa desconocida, pues aquí no aplica. No queremos señalar ni decir estas cosas de mala fe, pero, hombre, casual, casual..., porque, justamente, que muchas cosas que estaban tremendamente pendientes desde hacía muchísimo tiempo se convoquen como para hacerle un volantazo a esta ley... Y los afectados son decenas de miles de familias madrileñas y trabajadores y trabajadoras, que algunos llevan -yo le puedo decir casos concretos- desde el año 1999 sin que esa plaza salga a concurso. No vamos a añadir lo de fraude de ley; es una evidencia que eran trabajadores y trabajadoras en fraude de ley, porque, cuando una plaza sigue ocupada de manera permanente desde el año 1999, es estructural, y no es otra cosa, y, como esas, muchísimas más; está el marco temporal de antes de 2006, de manera interrumpida, etcétera. A ver, aquí lo que hace falta es, en principio, no tratar de interpretar la ley de manera restrictiva, hace falta voluntad política. Yo, por eso, no me voy a cebar demasiado hoy con usted, porque creo que las decisiones, en este caso, todavía deben pender del máximo responsable, sobre cómo se aplica.

Hablaban ustedes de inseguridad jurídica, y yo lo entiendo. Probablemente haya inseguridad jurídica, pero probablemente no venga del lado que ustedes creen, y lo digo porque se van a contraponer los derechos de uno con los de otro, y a mí esto me parece ineficiente, ineficaz y poco efectivo para cualquier buen funcionamiento de la Administración pública. Es que, además, va a tener coste económico. Esto ya lo ha hablado usted aquí en algún momento, y coincido; o sea, claro que hay que ponerse a calcular, porque van a caer muchísimas querellas de gente que está defendiendo sus derechos y va a haber contradicciones, y probablemente va a eternizarse en los juzgados. Y

mientras tanto, como le digo, a nosotros lo que nos preocupa es la calidad de los servicios públicos, que la experiencia de la que se va a prescindir va a hacer obligatoriamente que se vean resentidos. Eso, por un lado.

También nos preocupan, por supuesto, los derechos laborales de todos estos trabajadores, pero también una tercera cosa, que son las consecuencias sociales, las externalidades que esto va a tener, porque sabemos que un 70 por ciento de estos empleados, en este caso, interinos, son en su mayoría mujeres con una edad media superior a los 50 años. Y todo esto va a tener unas consecuencias que, además de la injusticia que va a provocar, va a tener unos costes que también van a repercutir en las arcas de la Comunidad de Madrid.

Yo estoy haciendo la intervención en este tono porque creo que todavía se está a tiempo de tomar las decisiones adecuadas -rectificar es de sabios-. Sobre la generación de esos derechos de los participantes en las convocatorias también hay diferentes interpretaciones, si es cuando directamente se aceptan, si es cuando ya se publican; es decir, hay diferentes momentos. Y yo creo que, por el bien de todos y de todas y, sobre todo -de lo que ustedes tendrían que preocuparse-, por la eficiencia de la Administración y los costes directos e indirectos que esto va a tener, rectifiquen; rectificar es de sabios y todavía están a tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Es el turno del Grupo Parlamentario Vox; cuando quiera, señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Señora Esteban Raposo, bienvenida a la comisión. A ver, me sorprende la actitud de la izquierda en este asunto porque me parece que son profundamente oportunistas. El abuso de la Administración pública de la contratación de personal interino y temporal no es flor de un día y no es de un solo Gobierno. La tasa de temporalidad en el empleo público es del 30 por ciento y en algunos sectores, como el de la educación y el de la sanidad, está en el 50. En Madrid, por ejemplo, el 80 por ciento de los médicos de urgencia son interinos, y esto no lo ha hecho solamente el Partido Popular, esto lo viene haciendo el Partido Socialista y el Partido Popular, con la connivencia de los sindicatos, desde hace muchos años. Claro, estamos hablando de que esto está afectando a 600.000 trabajadores, 40.000 en el conjunto de las Administraciones de la Comunidad de Madrid y 8.000, aproximadamente, creo que dependientes del Gobierno de la comunidad autónoma. Y lo que ha hecho Iceta, francamente, es intentar resolver una cosa por una vía de urgencia que es flagrantemente inconstitucional.

Fíjense que en el preámbulo de la ley se dice que la cuestión es conocida y no difícil de prever; se dice -no lo digo yo, señora Sánchez Maroto- que es un mal que se ha ido fraguando en las últimas décadas, que las leyes anuales de presupuestos han venido imponiendo criterios restrictivos para la dotación de plazas de nuevo ingreso de personal al servicio de las Administraciones públicas. (*Rumores.*) ¡Sí, sí!, ¡y mucho más! Esto, al final, tiene solamente un propósito, que es ocultar el gasto estructural de las Administraciones, y lo han hecho todos los partidos políticos en todas las Administraciones de España. De eso yo creo que no cabe ninguna duda. Pero, además, el llamado

“icetazo” solo prevé una solución para interinos y temporales que hayan ocupado su plaza desde el 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020. ¿Y el resto?, ¿qué pasa con el resto? Al resto no les garantiza que se valore su experiencia y deja sin indemnización a los interinos que no participen en el proceso de estabilización. ¿Se puede hacer eso con trabajadores que llevan más de diez años en un puesto de trabajo? Y además se provoca una gran desigualdad entre personal laboral temporal y personal funcionario interino a la hora de ser indemnizados, a pesar de que ambos han sufrido la misma práctica fraudulenta. Y, encima, el Gobierno, intentando llegar a pactos con los interinos, que al que lleve más de diez años ocupando una plaza estructural se le pueda adjudicar la plaza sin necesidad de oposición. Y sabe usted que eso incumple flagrantemente los principios de mérito, igualdad y capacidad en el acceso a la Administración Pública. Es que, al final, claro que está mal, pero las cosas no se pueden hacer deprisa y corriendo con un formato que lo que hace es ir contra los propios principios que rigen la función pública. A mí me parece muy triste que el Partido Socialista pretenda solucionar el problema a través de una norma claramente inconstitucional y sin atajar el origen del problema.

Creemos que todos los Gobiernos, a todos los niveles, deberían empezar por elaborar un listado exhaustivo de todas las plazas cubiertas por personal temporal y las condiciones en las que se encuentra cubierta cada una de esas plazas y, atendiendo a las circunstancias reales de cada caso, diseñar itinerarios de estabilización adecuados a cada circunstancia, porque, claro, si no, nos vamos a la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, que, junto con la seguridad jurídica que siempre está siendo vulnerada, porque vamos cambiando de ley cada dos minutos y siempre porque nos meten prisa de Europa, porque no sé qué, porque no sé cuántas, al final, los trabajadores terminan desconfiando, y además de manera legítima, hacia todo tipo de gobernantes.

Y ya, sin entrar al fondo, quiero comentar que también creo que la Comunidad de Madrid se ha equivocado; yo creo que se ha equivocado, creo que esas convocatorias no tenían que haberse hecho en la forma en que se han hecho, porque está claro que el Gobierno lo ha hecho muy mal, que ha sido apresurado, que ha sido instigado y que no se ha reflexionado. Han hecho un decreto por vía de urgencia en el que no se han tenido en cuenta todos los efectos de lo que estaban haciendo y han generado un problema..., bueno, el problema venía generándose en décadas, y, en lugar de solucionarlo, han agravado la situación. Yo creo que a ustedes esa actuación, digamos, de última hora, viendo lo que venía, no les deja en buen lugar, y tengo la sensación de que esto no puede acabar bien. Bueno, pues lo siento mucho, y espero que me convenza usted de lo contrario. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Vinagre; cuando quiera.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, vicepresidente. Buenas tardes, señora directora general. Es verdad que parece que el objeto principal de la comparecencia es hablar del proceso de estabilización; por tanto, nos vamos a referir prioritariamente a él. Han comentado algunos de los portavoces que han intervenido anteriormente la pertinencia o no de la Ley 20/2021. Yo les diría que

la aplicación de esta ley, la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, ofrece una oportunidad única para lograr situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones, tal y como marca la Directiva 1999/70 de la Unión Europea, que es un objetivo irrenunciable para todas las Administraciones y, evidentemente, lo tiene que ser para la Comunidad de Madrid. El tiempo dirá si la medida va a cumplir la totalidad o buena parte de los objetivos. En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que sí. Lo que es innegable es que es el primer intento, en muchos años, de solucionar una cuestión que ya era absolutamente impresentable, una situación que no se sostenía en el tiempo, ante la cual el Gobierno de España intenta, mediante esta ley, garantizar el cumplimiento de la directiva europea y poner orden a una situación que, sin duda, en el conjunto de las Administraciones, se había desbocado.

Hay una intención por parte del Gobierno de España, por tanto, de solucionar, de encontrar soluciones a una situación y a una problemática que estaba ahí. Y, frente a esa intención y a esa voluntad del Gobierno de España, ¿qué es lo que hace la Comunidad de Madrid? La Comunidad de Madrid, con las convocatorias previas a la aprobación de la ley, a nuestro juicio, lo que hace es romper el consenso entre Administraciones e interlocutores; evita que se aplique la ley, produciendo prácticamente un vacío de su contenido, ya que los procesos convocados por la comunidad en aplicación de la ley son mínimos; evita que se cumpla lo resuelto por el Tribunal de la Unión Europea y el Tribunal Supremo; no solo no resuelve el problema y el drama laboral que sufren los empleados temporales sino que lo agrava; se limitan las plazas, y eso supone dejar en la calle a miles de trabajadores. Esas plazas se han convocado para turno libre y se están impugnando, porque la comunidad lo que quiere es dejar en el paro -o eso parece- a miles de trabajadores que están ocupando sus puestos durante años, años en los que han demostrado capacidad y cualificación y ahora se les obliga a pasar un examen en condiciones desfavorables porque no pueden dedicar a la preparación el tiempo requerido. A la vez, no se tienen en cuenta los años de experiencia. Esta trampa que ha hecho la Comunidad de Madrid -trampa entre comillas- con las convocatorias anticipadas va a provocar, a nuestro juicio, un colapso si no se reconduce la situación con algún tipo de decisión por parte del Gobierno.

Decía la señora directora general anteriormente que no se debía modificar ninguna convocatoria, pero bien es cierto que, con estas convocatorias, si no se paralizan, se puede producir una inseguridad jurídica evidente, y es extraordinariamente preocupante que se pueda producir esa situación. Desde nuestro punto de vista, con las decisiones que ha adoptado la Comunidad de Madrid, lo que hace, desde un punto de vista objetivo, es generar un perjuicio al erario público y a la prestación de los servicios y, desde el punto de vista subjetivo, perjudicar tanto a interinos y temporales como a los opositores por turno libre. Creemos en el Grupo Parlamentario Socialista que es imprescindible que la Comunidad de Madrid pare, reflexione y atienda esa necesidad de generar confianza a todos los colectivos afectados; confianza y seguridad jurídica que, desde nuestro punto de vista, la Comunidad de Madrid ha roto y ha saltado por los aires con estas decisiones que ha adoptado, que no sé si son jurídicamente válidas o no, lo que sí creo es que en la Comunidad de Madrid se ha actuado con cierta mala fe en la convocatoria de las mismas. Señora directora general,

reflexionen y atiendan al sentido común, que debe marcar que los diferentes colectivos afectados no sean perjudicados y que exista, ante todo, el principio de seguridad jurídica. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Gutiérrez; cuando quiera.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, presidente. No me ha contestado usted, señora directora general, a si la doctrina que usted aplica es la que ha expuesto la señora Ayuso, que se niega a regalar el aprobado y el acceso a las instituciones sin oposición. Dice usted que ha venido aquí ya tres veces, como diciendo: no sé qué me preguntan ustedes, si ya he venido tres veces. Pues, mire usted, casi con toda seguridad va a venir usted muchas más veces, pero ¿sabe usted por qué? Porque hay una huelga, por ejemplo, del colectivo de médicos interinos convocada y que se está desarrollando desde ayer. Supongo que a usted no le importará que haya interinos con diez, quince, veinte años, médicos interinos que están haciendo una huelga porque están ya hartos de escuchar excusas, que son excusas sin fundamento, y son sin fundamento porque están ustedes convocando las convocatorias que tenían que haber sido convocadas a raíz de los presupuestos de 2017. Pero, es más, es que ustedes han activado algunas convocatorias de aquellas, en concreto en una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de junio de 2018 en la que se convocaban 5.266 plazas de empleados sanitarios. Mañana es 12 de mayo -convocadas desde el año 2018- y sigue sin salir la lista de admitidos. Usted se excusará, como profesional del Gobierno de la señora Ayuso, diciendo: ¡ay va!, ¿y la COVID? Mire usted, esta convocatoria fue generalizada en todas las comunidades autónomas. ¿Sabe usted cuánto tiempo llevan trabajando en los servicios sanitarios la mayoría de los funcionarios, de las convocatorias al amparo de estas fechas y en esos momentos, de otras comunidades autónomas? Ocho, nueve, diez meses, y ustedes -mañana por la mañana- siguen sin tener la lista de admitidos de 5.266 plazas convocadas en el año 2018, en concreto, con una resolución de 15 de junio de 2018. Es decir, que ustedes dicen que van a hacer, que van a hacer, y lo que están haciendo es llegar a un acuerdo con los sindicatos en materia de ofertas de plazas de convocatoria -ayer sacaban una nota- de 9.577. Específicamente, ustedes recogen en ese acuerdo 85 plazas para médicos de urgencias. ¿Saben ustedes cuántos médicos de urgencias hay en la actualidad en la Comunidad de Madrid? Hay 353 interinos, 198 eventuales..., del orden de 665 médicos de urgencias, y ustedes se vanaglorian de haber llegado a un acuerdo para convocar 85 plazas. Es decir, que ustedes, con el acuerdo con los sindicatos, certifican que el porcentaje de precariedad, de eventualidad y de temporalidad de los médicos de urgencias de la Comunidad de Madrid, del servicio sanitario, según algunos, más eficiente del mundo mundial y de la galaxia solar, es del 82 por ciento actualmente, y ustedes convocan 85 plazas. Usted dice: no, vamos a convocar todas y, de hecho, las hemos convocado a finales de 2021. ¿Y por qué aprueban ustedes -supongo que con el visto bueno de la directora general de Función Pública- la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos de 2022, que suprime la aplicación de los artículos 19 y 23 de la Ley de la Función Pública? ¿Qué dicen los artículos 19 y 23? El artículo 19 de la Ley de la Función Pública -lo sabe usted muy bien, pero es probable que los señores diputados no, ni los que nos estén escuchando- dice que se han de convocar en tres meses las ofertas públicas de empleo recogidas en presupuestos y resolver en diez meses. ¿Por qué suspenden ustedes

esas obligaciones temporales? Señora Esteban Raposo, porque ustedes no tienen ninguna voluntad de cumplir los acuerdos con los sindicatos, ni siquiera esos acuerdos cicateros que ofrecen 85 plazas a 665 médicos de urgencias, después de que, desde el año 2019, estén esperando a que ustedes convoquen una oferta pública. Es más, desde que esta comunidad autónoma recibió las competencias sanitarias, ustedes no han convocado ni una sola OPE para médicos de urgencias, y ahora, eso sí, ayer llegaron a un acuerdo para ofrecer 85 plazas. Que la situación actual es responsabilidad del Partido Popular..., lo único que hay que hacer es mirar veintiséis años para atrás, señor Ruiz Bartolomé; o sea, las competencias en materia de recursos humanos en sanidad, en educación y en servicios de la Administración pública son todas de Gobiernos del Partido Popular, ¡todas! Es más, aquellas competencias que estaban determinadas por decisiones estatales que impedían la tasa de reposición o hacían que la tasa de reposición del personal que se jubilaba no fuese 1/1, fueron impuestas por un Gobierno del Partido Popular, en concreto del señor Rajoy; por lo tanto, todas las responsabilidades para el señor Rajoy.

Que no es constitucional la Ley 20/2021. Señor Ruiz Bartolomé, ustedes han puesto un recurso de anticonstitucionalidad sobre el real decreto, no sobre la ley. Y, en segundo lugar, haga usted el favor de informarse y leer el dictamen del Consejo de Estado de 7 de abril de 2022 que avala la Ley 20/2021 y, en concreto, avala específicamente las convocatorias de concursos de méritos. ¿Qué tiempo me queda, señor presidente?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Pues treinta segundos escasos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Treinta segundos. ¿Y por qué ustedes están por detrás de lo que hace la Xunta de Galicia, que ya ha convocado OPE exclusivamente con concursos de méritos? Nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ballarín; cuando quiera.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Señor Gutiérrez, la presidenta de la Comunidad de Madrid, efectivamente, dice que no quiere regalar los aprobados, como hacen ustedes, que nosotros entendemos que el acceso a la función pública, pero también la formación curricular en la educación, tiene que basarse en los principios del mérito y capacidad, en la excelencia y no en la mediocridad, como ustedes, y atender a los principios de la disciplina y el esfuerzo. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

En el tema que nos ocupa, ¿qué quiere usted?, ¿que por tercera vez la directora general le diga una cosa distinta de la que le dijo la primera y la segunda? Pero es que la cuarta vez que venga le dirá lo mismo que la tercera, y la quinta, porque nosotros lo que hacemos es cumplir la ley, y en este caso, además, no estamos haciendo un uso restrictivo de la ley, que no lo permite la ley, sino que siempre exige que se utilice en el sentido más beneficioso, siempre y cuando se pueda interpretar de la propia ley ese sentido, y nunca en el restrictivo. Y precisamente por eso esta ley no puede ser retroactiva y debe atender también a los derechos que tienen, de una manera absolutamente basada

en la seguridad jurídica, los que acceden por el turno libre. Nosotros entendemos las situaciones personales de todas aquellas personas que están en este proceso, pero nosotros venimos obligados a cumplir la ley, cosa que ustedes no hacen; por eso, nosotros gobernamos, y somos serios y responsables, y ustedes están en la oposición. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Tiene ahora la palabra la directora general por tiempo máximo de siete minutos para responder a los grupos parlamentarios.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Muchas gracias. A ver, el Gobierno de la Comunidad de Madrid comparte plenamente que hay que reducir la temporalidad, y fíjense si lo comparte que ya el Gobierno del Partido Popular, cuando estaba en el Gobierno de la nación, en los años 2017 y 2018 firmaron los primeros dos acuerdos importantes para recuperar el poder adquisitivo de todo lo que se había perdido, entre otras cosas con el Gobierno de Zapatero. Dentro de esos acuerdos se incluyen ya los procesos de estabilización, que luego derivan en las leyes de presupuestos generales del Estado de 2017 y de 2018, y sobre la base de eso se aprueban en cada Administración pública ofertas de empleo público en las que se recogen plazas de estabilización, por centrar un poco el tema. Y esas plazas son las que, efectivamente, se han convocado a finales de este año.

Hay algo en lo que coinciden todos los grupos parlamentarios; unos hablan de que fue casual, otros hablan de que fue una trampa, otros hablan de que hemos actuado mal, otros hablan de que no ha habido consenso. A ver, lo que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid es lo que tenía que hacer: cumplir con la normativa y convocar en tiempo y forma en base a la normativa que existía en ese momento, porque, si no convocaba, hubiese sido todavía mucho peor, hubiesen caducado todas esas plazas y esas convocatorias y ahora mismo no podríamos reducir la temporalidad ni llegar al margen del 8 por ciento, porque, al haber caducado esas plazas, lógicamente, no hubiésemos podido cumplir con el requisito esencial -y que compartimos- de que hay que reducir la temporalidad. La temporalidad viene por todos los años que no ha habido tasa de reposición en las leyes de presupuestos generales del Estado, y lógicamente, sobre todo las comunidades autónomas, que tenemos la prestación de los servicios esenciales más difíciles, porque el Estado no lo tiene tan difícil, pero las comunidades autónomas tenemos sanidad y educación, hay que prestar los servicios, y para prestar los servicios hay que contratar personal. Y si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no te permite contratar personal fijo porque no puedes incrementar la oferta de empleo público, pues tendrás que contratar interinos, y de ahí viene.

Por lo tanto, no se hizo de prisa y corriendo y se hizo cuando se tenía que hacer. Lo que sí ha hecho el Gobierno de la nación de prisa y corriendo es publicar una ley el 29 de diciembre, que entró en vigor el 30 de diciembre, cuando la Comunidad de Madrid ya había convocado. ¿Por qué? Porque el 11 de febrero del año 2021 ya había llegado a un acuerdo con las organizaciones sindicales y había puesto en marcha los procesos. Entonces, si la Comunidad de Madrid está intentando reducir la temporalidad, lo que no se puede es acusarla de que ha actuado mal; todo lo contrario, ha actuado porque el Gobierno de la nación todavía no había llegado a un consenso, en la Comisión de

Coordinación de Empleo Público, con todas las Administraciones públicas para, de una vez por todas, regular lo que tenía que regular, porque, efectivamente, así también se lo está diciendo Europa.

En cuanto a la inseguridad jurídica, me vuelvo a reafirmar en lo mismo: es que no se pueden cambiar ahora unas convocatorias que se convocaron en base a una normativa que estaba vigente. Ahora, la normativa ha cambiado, y es que parece que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no va a aplicar la nueva ley. ¡Claro que la va a aplicar! Y claro que la Xunta de Galicia, si ya ha convocado por concurso... Es que la Comunidad de Madrid también va a convocar por concurso todas las convocatorias que entren ahora, porque la ley de temporalidad ha entrado en vigor el 30 de diciembre. ¡Es que aquí parece que no se va a aplicar la ley! Sí se va a aplicar la ley ¡y claro que se va a convocar el concurso para todas aquellas plazas que hayan estado ocupadas ininterrumpidamente con anterioridad al 1 de enero de 2016!

También se habla del coste económico. Claro, es que es muy fácil también regular cuando no se tiene una memoria económica y cuando la carga es para el resto de las Administraciones públicas, no para el propio Estado; por eso siempre hemos hablado del coste que supone.

En cuanto a las interpretaciones jurídicas que hacemos, todas las interpretaciones jurídicas son iguales, y tanto la doctrina del Tribunal Supremo, la sentencia de Castilla y León, el auto desestimatorio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, en general, cualquier opinión de cualquier legislador, hasta el momento... Es que en el momento en que se solicita formar parte de una convocatoria ya se han adquirido unos derechos, y ahí están, y como digo, la propia Dirección General de la Función Pública del Estado así lo manifiesta.

También se comenta que estamos a tiempo de rectificar y de paralizar los procesos selectivos. Es que, precisamente, si se paralizan, no vamos a cumplir con la ley, porque ha puesto unos plazos muy perentorios; entonces, como paralicemos las convocatorias, no vamos a llegar a que estén ejecutadas a finales de año, el 31 de diciembre de 2024. Es una contradicción decir que se paralicen las convocatorias, porque, si se paralizan, no vamos a cumplir con lo que está regulado y con lo que, repito, va a cumplir el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como no puede ser de otra manera.

Señor Gutiérrez Benito, me dice que no le he contestado. Yo intento, de verdad, contestar a todo lo que dicen. (*Rumores.*) No, que no he contestado a la doctrina que aplica la Comunidad de Madrid. La doctrina que aplica la Comunidad de Madrid es la de la normativa que esté vigente en cada momento, y eso es lo que ha hecho siempre y lo que va a seguir haciendo hasta el momento. Y yo estoy encantada de venir aquí todas las veces que haga falta; es más, es que lo prefiero, porque prefiero contar de primera mano cómo está la situación de la temporalidad, que creo que ahora mismo es lo más importante no solo en la Administración de la Comunidad de Madrid, también en el resto de las Administraciones públicas. Así que estoy encantada de venir aquí y contar, pues, lo que tenga que contar en cada momento y que les preocupe a sus señorías, pero, lógicamente, no puedo hablar de aquello de lo que no tengo competencia, y yo no tengo competencia en el personal

estatutario del Sermas. Por lo tanto, no le puedo contestar nada referente a la huelga, ni le puedo contestar nada sobre las convocatorias que usted dice que ya estaban publicadas por una resolución y que todavía no hay ni listado de admitidos ni excluidos, porque, como le digo, no tengo competencia en el personal estatutario. Sí que le puedo decir que tengo conocimiento de que, efectivamente, ayer se publicó una nota de prensa por parte de la Comunidad de Madrid que hablaba de que iban a salir nueve mil y pico plazas a concurso; con lo cual, se cumple lo que estamos diciendo, que va a haber 9.000 plazas que cumplen con los requisitos de las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley de temporalidad... *(Rumores.)* Sí, señor Gutiérrez Benito, es así. Por lo tanto, Sanidad ya ha avanzado que esas 9.000 plazas saldrán solo por concurso; creo que tengo por aquí la nota de prensa, la puedo buscar y, si quiere, luego, al finalizar, no tengo ningún inconveniente en entregársela. Por lo tanto, como digo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito sanitario, está cumpliendo. Lo que venía a decir es que había llegado a un acuerdo con las organizaciones sindicales, igual que se ha llegado en Administración y Servicios, como decía antes, el pasado 6 de mayo para el personal estatutario. Por lo tanto, ese decreto de oferta de empleo público, también antes del 1 de junio, que es lo que dice la ley, se llevará al Consejo de Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, lógicamente cumpliendo con los requisitos y los plazos que marca la Ley 20/2021, de temporalidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, para todos los grupos parlamentarios. Empezamos con el Grupo Parlamentario Unidas Podemos; señora Sánchez Maroto, cuando quiera.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Gracias, señora directora general. Yo le voy a seguir diciendo que es muy difícil que nos vayamos a poner de acuerdo, por lo menos inicialmente. A ver, todos estos procesos van a tener que irse convocando y, evidentemente, iremos viendo si hay posibilidad o no de que haya un choque de derechos entre unos y otros trabajadores. Yo, por eso, digo que es mucho mejor y preferible prevenir que curar, y cuando nos tengamos que curar, entonces, tendremos que seguir discutiendo del asunto. Pero es que no van a ser solamente esas querellas o esas confrontaciones en los juzgados, sino lo que van a estar viviendo todas esas personas en un momento u otro.

Hay una cosa que me ha preocupado mucho, y tengo que decirlo, y es cada vez que se habla de cumplir con los procesos de mérito y capacidad, etcétera, para acceder. No estamos hablando de una cosa diferente al mérito y la capacidad, y lo voy a volver a decir porque probablemente en otros foros no tenga ocasión. El acceso y tener un rasero con el cual medir, con conocimientos objetivos, que es de lo que se tratan las oposiciones, se complementa también con los méritos que la gente ha desarrollado en su puesto de trabajo. A mí hay una cosa que me preocupa muchísimo. Antes se ha hablado de las declaraciones de la presidenta de esta comunidad, y es que todos y cada uno -y esto lo voy a decir hoy y lo voy a tener que repetir varias veces, me parece- de los trabajadores públicos madrileños interinos, funcionarios, temporales, itodos!, han accedido -y esto creo que sería el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que lleva mucho tiempo en el Gobierno, el principal interesado en que quedase claro- a sus puestos de trabajo a través de vías legales y

perfectamente reglamentadas, y creo que al menos en esto deberíamos estar todos y todas de acuerdo. Hay una disputa en este momento, que se tendrá que resolver de una manera u otra, pero, desde luego, hay ciertas cosas, ciertas bases básicas -valga la redundancia-, en las que no podemos discrepar. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez Maroto. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox, el señor Ruiz Bartolomé; cuando quiera.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor presidente. Yo creo que hay varias cosas que también son totalmente indiscutibles. Una de ellas es que esta situación afecta en torno a 600.000 trabajadores en toda España; también es indiscutible que esto viene de hace décadas; también es indiscutible que esto afecta tanto a Gobiernos populares como a Gobiernos socialistas y de cualquier otra condición, y también es indiscutible que esto se ha hecho para ocultar el gasto estructural de la Administración pública, ideo es indiscutible! Y, por último, también es indiscutible, señor portavoz socialista, señor Vinagre, que no es como usted ha dicho, que el Gobierno ha intentado arreglar esto. No, no, al Gobierno le han obligado y ha hecho una ley que no está bien trabajada, que no tiene finura. Y ese es el problema que tienen ustedes, que han hecho una ley que es un desastre, y no soy el único que lo dice.

Dicho lo cual, yo les hago una pregunta: ¿por qué los sindicatos no han dicho ni mu cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicó las convocatorias de las OPE? No dijeron nada, y han seguido sin decir nada durante muchísimos meses, lo ha dicho la señora directora general; estaban de acuerdo, estaban de acuerdo. Creo, además -no sé, yo no soy experto en sindicatos-, que perciben algunas cantidades de las OPE; creo, no estoy seguro, pero pregúntenles a ellos. El problema es que ustedes, cuando la izquierda ha visto que estaba pasando algo, que a ustedes no les importaba, ni lo habían detectado ni les preocupaba, cuando había runrún, había ruido en los hospitales, entonces, es cuando han intentado, en el último momento, buscar el regate corto. Y creo sinceramente, señora directora general, que se han equivocado, creo que no han hecho lo correcto; seguramente no con mala intención, pero creo que se han equivocado, y creo que al final les va a pasar factura. Y la verdad es que me alegro de que Vox no esté en ninguno de los Gobiernos que han tenido responsabilidad en este asunto, porque es una cuestión bastante fea, porque afecta a muchas personas, a muchísimos trabajadores de Madrid. En fin, en Madrid no hay industria, no hay obreros, pero la sanidad es una de las grandes industrias de la ciudad y de la provincia, y yo creo que muchísima gente trabaja de esto. Es verdaderamente triste ver cómo profesionales de primerísimo nivel llevan como interinos toda su vida laboral prácticamente, y eso, por ejemplo, les impide crear familia, les impide comprar una vivienda, les impide hacer una vida razonable. Francamente es una tristeza que esto sea así y que solamente a partir del famoso "icetazo" se haya reaccionado, y, además, yo creo que mal. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Vinagre; cuando quiera.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias. Señora Esteban, usted ha comentado el proceso de 2017 y 2018 en el ámbito de España, cuando se firmaron acuerdos que contemplaban, efectivamente, procesos de estabilización. Fíjese usted, 2017 y 2018, y ustedes, cinco años después, hacen - utilizando sus palabras- lo que tenían que hacer; el Gobierno de la Comunidad de Madrid hace lo que tenía que hacer cinco años después.

Habla de que hay que evitar que caduquen esas plazas. ¿Y por qué se puede producir esa situación, señora directora general? Porque han tardado cinco años. Esto lo han podido hacer antes y, sin embargo, por las causas variadas que ustedes mismos sabrán, lo postergan hasta cinco años después. Y, claro, dicen: nosotros estamos haciendo todo, hemos convocado... Lo que hacen ustedes es un ejercicio oportunista o de mala fe, porque ustedes saben que se va a aprobar esta ley y lo que hacen es convocar justamente antes, precisamente, para sortear el cumplimiento de la ley. Eso es lo que ustedes han hecho. Ahora bien, a partir de aquí, señora directora general, ojalá tengan ustedes razón, ojalá lo haya hecho bien la Comunidad de Madrid, de verdad se lo digo, de todo corazón; ojalá este proceso de estabilización salga bien. Ahora bien, como esto se convierta, como mucho nos tememos, en un incendio, ¿quién asumirá las responsabilidades de esas consecuencias? Porque mucho me temo, señora directora general, que al final esa seguridad que hoy usted ha demostrado aquí puede que luego, en un futuro, termine recayendo precisamente sobre usted misma, porque, si esto termina siendo ese incendio, ¿quién asumirá esas responsabilidades?

Señor Ruiz Bartolomé, ¡qué quiere que le diga! Que ustedes que son el no va más del oportunismo político nos vengan a decir... Nosotros, el Grupo Socialista y el Partido Socialista, en todos los ámbitos, llevamos años trabajando sobre esta cuestión, ¡años!, y ustedes precisamente, como suelen hacer, cuando ven una oportunidad de rédito electoral, entonces cogen el tema y lo utilizan, lo instrumentalizan, única y exclusivamente, no para resolver problemas sino para tratar de sacar rédito electoral; por tanto, no vengan aquí a intentar darnos lecciones, que ya les hemos cogido la matrícula y sabemos cuáles son usos y costumbres.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vinagre. Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito; cuando quiera.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Esteban Raposo, supongo que tiene usted funcionarios y trabajadores públicos a su servicio que la habrán informado de que hay una nueva convocatoria de huelga para pasado mañana, es decir, el día 19, de plataformas e interinos que han hecho todos los trámites legales para solicitar el ejercicio de un derecho constitucional a no acudir al puesto de trabajo en protesta por la parálisis y la vocación de no cumplir con la Ley 20/2021.

Me ha sorprendido que usted desdiga a la señora Ayuso y diga que se van a convocar OPE de concursos de méritos. Lo ha dicho usted; no se preocupe, nosotros vamos a cortar ese trozo y lo vamos a poner en contraste con la frase de la señora Ayuso: "pretenden regalar el aprobado a personas que no han pasado por unas oposiciones". Obviamente, un concurso de méritos no son unas oposiciones; por tanto, quiero entender que usted desdice lo que la señora Ayuso ha dicho en público.

Ustedes juegan con los números. Vienen a unas comparencias, y en unas nos dan unos datos y, en otras, otros. Le voy a poner un ejemplo. Comparencia del señor Lasquetty del 2 de diciembre, una semana antes del 2 de diciembre, para explicar los presupuestos, y dice que se han anunciado 15.800 plazas para 2022; palabras del señor Lasquetty. Si usted duda de mi palabra, yo le hago llegar el diario de sesiones e incluso la grabación del señor Lasquetty. Documentación de los presupuestos de 2022: convocatoria de procesos selectivos, 3.600 plazas -para 2022-, Programa 921N, "Función Pública", Dirección General de Función Pública. Señora Esteban Raposo, ¿quién miente?, ¿mienten los presupuestos?, ¿miente el señor Lasquetty?, ¿miente la señora Ayuso?, ¿o miente usted? Porque no son congruentes todas las declaraciones documentales o verbales que ustedes exponen ante la opinión pública. Señora Esteban Raposo, volverá a escuchar a estos diputados.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Benito. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ballarín; cuando quiera.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Señor Gutiérrez, no hay contradicción entre la directora general y la señora Ayuso, porque un concurso de méritos puede ser exactamente igual a una oposición, siempre y cuando se establezcan con claridad los méritos. Y ahí tengo que decirle a la señora Sánchez Maroto que nosotros estamos de acuerdo en que hay méritos en el puesto de trabajo, y si se objetivan y se cumplen y se elevan a rango de norma jurídica, para nosotros, se respetan exactamente igual, porque nosotros defendemos los derechos de esos trabajadores, pero también venimos obligados, como sentencia la ley, a defender también los derechos adquiridos, como ha dicho muy bien, en cualquier interpretación jurídica, de las personas que acceden por el turno libre, todas las que accedan de una manera absolutamente legal. El Gobierno no ha arreglado esto motu proprio; ha venido obligado a hacerlo y, como dice muy bien el señor Ruiz Bartolomé, lo ha hecho con una mala ley. Y que vengan ustedes, que están gobernando con los populistas, a hablarle a Vox de oportunismo pues es casi una paradoja bochornosa. Ustedes sí que deberían intentar tener mucho más criterio a la hora de redactar sus propias normativas, porque, efectivamente, en esa contradicción que tienen gobernando con los populismos, les salen algunas leyes como de la que estamos hablando hoy aquí, que, efectivamente, no es precisamente la mejor producción legislativa que han hecho ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Para finalizar el debate de esta comparencia tiene la palabra la señora Esteban por tiempo máximo de cinco minutos; cuando quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Esteban Raposo): Por concluir el debate, vuelvo a repetir que no nos hemos equivocado, que hemos hecho lo que teníamos que hacer en el momento que se tenía que hacer, de acuerdo a la normativa que en ese momento estaba vigente.

No digan, por favor, que hemos tardado cinco años, porque están incluyendo todo 2022, y es que la oferta de empleo público de 2017 se aprobó a finales. Hemos tardado tres años y uno más que dio el Gobierno de la nación a todas las Administraciones públicas para que nos diera tiempo a convocar; es decir, no solamente se lo dio a la Comunidad de Madrid. Ustedes sabrán que las ofertas de empleo público que están aprobadas, efectivamente, viene en la ley que se tienen que convocar esas plazas en el plazo máximo de tres años. Fíjese si el Gobierno de la nación sabía que el resto de las Administraciones públicas, no solo la Comunidad de Madrid -incluido el Estado, ¿eh?-, los ayuntamientos, todas, estábamos en una situación delicada que dejó un año más. Por eso, la Comunidad de Madrid tuvo un año más para convocar, no cinco años; es que estamos ya poniendo un año de más en todo este proceso.

¿Por qué hemos tardado? Pues muy sencillo: hemos tardado, entre otras cosas, porque queríamos llegar al mayor consenso social con las organizaciones sindicales para que luego hubiera paz social en todo el proceso, y creo que la Comunidad de Madrid ha tardado menos que el Gobierno de la nación, porque la Comunidad de Madrid, a esa paz social, llegó el 11 de febrero de 2021, y el Gobierno de la nación, hasta el 29 de diciembre, casi el Día de los Inocentes -bueno, creo que la ley incluso es del 28 de diciembre-, no la publica en el Boletín Oficial del Estado, y entra en vigor el día 30 de diciembre. Digo yo que la Comunidad de Madrid, de febrero a diciembre, ha hecho las cosas mejor que el Estado. No vengan a decir que hemos tardado. Lo que hemos intentado es llegar a un acuerdo. Y ahora les está preocupando a todas sus señorías lo que ha pasado con la temporalidad, pero venimos del año 2017 y aquí nadie ha pedido venir a comparecer a nadie desde 2017. Ahora sí, a partir de la ley. Pero es que en Función Pública, y en el resto de la Comunidad de Madrid que tiene competencia en personal, las direcciones generales de recursos humanos, hemos estado intentando llegar a acuerdos sindicales y por eso se ha retrasado, pero, en cualquier caso, siempre ha sido antes que lo que ha hecho el Gobierno de la nación.

Finalizo dirigiéndome al señor Gutiérrez Benito, que es quien ha pedido mi comparecencia. No es que yo desdiga a la señora Ayuso, es que yo he dicho que vamos a hacer lo que dice la ley. Otra cosa es lo que nos parezca, es muy distinto. Yo no desdigo a nadie y mucho menos a la presidenta. Lo que yo digo es que usted y el resto de sus señorías, algunos, parece que creen que no vamos a cumplir con la ley, y yo digo que precisamente esa nota de prensa de ayer de Sanidad dice que va a convocar más de 9.000 plazas por concurso, porque va a cumplir con las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley. Por lo tanto, no es que yo desdiga a la presidenta, es que vamos a cumplir con la normativa. Otra cosa es lo que nos parezca esa normativa, que es lo que ha manifestado la presidenta.

También habla de que debo saber que hay plataformas de interinos que están en contra de esta parálisis. Pero ¡que nosotros no estamos en parálisis!, ¡que lo que me está pidiendo usted precisamente es la parálisis!, y yo le he dicho que no voy a paralizar convocatorias que ya se publicaron en su momento, que no se van a modificar, que siguen su curso y que precisamente, si lo hiciéramos, estaríamos incumpliendo con los plazos que marca la ley de temporalidad. La parálisis no la tiene el Gobierno, ¡la parálisis es la que usted está solicitando!

Y, para finalizar, con respecto a los datos que decía de las plazas, que el consejero dice unas, que otros dicen otras..., ¿ha mirado usted si esas plazas son solo estabilización o también son de acceso libre, de promoción interna, de funcionarización y todas las que hay? ¿Y ha mirado usted si hablaba de las que se iban a convocar o de las que ya están en ejecución? Porque, claro, es que usted dice una cifra y parece que esa cifra, luego, tiene que cuadrar, pero es que no estamos hablando solo de estabilización; en esas cifras, a lo mejor, hay incluidos otros procesos selectivos.

Como conclusión, la Comunidad de Madrid ha hecho en cada momento lo que tenía que hacer, y así lo va a seguir haciendo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Esteban. Para finalizar, pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Alguien tiene alguna cuestión? *(Pausa.)* Pues, si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid